

# INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2014 - 2018

Pbro. Gustavo Meneses Castro PhD



**Instituto Costarricense  
de Pesca y Acuicultura**



**sector  
AGRO  
ALIMENTARIO**



**COSTA RICA**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**MENSAJE**  
**PRESIDENCIA EJECUTIVA**

*“Las acciones ejecutadas en el periodo 2014-2018 en la administración del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Inopesca), se ven reflejadas de manera sucinta en este informe de gestión, logrando a su vez mostrar con claridad el rumbo que las diferentes instancias técnicas y administrativas de la institución asumieron.*

*El Inopesca fue creado en el año 1994 con la intención de regular, administrar y promocionar la actividad pesquera y le corresponde velar por el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros en una vasta área que cubre todo el territorio nacional, constituyéndose en un enorme desafío atender un área marina de aproximadamente 500.000 kilómetros cuadrados y desarrollar las iniciativas acuícolas en el área continental.*

*Es evidente que para asumir una tarea de estas dimensiones se debe contar con el respaldo presupuestario, recurso humano y tecnológico adecuado, pero al realizarse un análisis objetivo de las capacidades institucionales se podría ver con mucha reserva las posibilidades de satisfacer las exigencias que demanda esta empresa. A pesar de eso durante este periodo administrativo el compromiso institucional se evidencia en una serie de acciones que nos llevaron a atender desde procesos muy complejos técnicamente por la rigurosidad científica con que se desarrollaron y el nivel de participación ciudadana, hasta el asumir el liderazgo a nivel mundial de la aplicación de un instrumento fundamental para la defensa de los derechos humanos de nuestros pescadores artesanales, como lo son las directrices voluntarias para la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala.*

*Abordar la actividad pesquera requiere de una participación interinstitucional que colabore en la búsqueda de respuestas de manera integral a una realidad tan compleja, por la diversidad de variables que se deben considerar para realizar una acertada gestión. Es por eso que desde el inicio procuramos generar el mayor acercamiento posible a las diferentes instituciones del Estado costarricense que se ven involucradas en el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola, mención especial a considerar recae sobre el señor*

**INFORME DE GESTIÓN**  
**Pbro. Gustavo Meneses Castro PhD**  
**Administración 2014-2018**

*Presidente de la República y su apoyo incondicional ante la necesidad de solucionar problemas que debieron haber sido resueltos desde hace muchos años y del señor Ministro de Agricultura que ejerció con responsabilidad y entrega su condición de ministro rector de esta actividad productiva.*

*Al finalizar esta gestión quiero reiterar mi agradecimiento a cada uno de los funcionarios de la institución, sin su colaboración habría sido muy difícil, por no decir imposible los esfuerzos realizados”.*



**Pbro. Gustavo Meneses Castro PhD**  
**Presidente Ejecutivo**  
**IINCOPECA**

## Tabla de contenido

<b>Reseña Histórica .....</b>	<b>7</b>
<b>Misión.....</b>	<b>9</b>
<b>Visión .....</b>	<b>9</b>
<b>Valores Institucionales .....</b>	<b>9</b>
<b>TÍTULO I:.....</b>	<b>10</b>
<b><i>INCOPECA A LA VANGUARDIA DEL ORDENAMIENTO PESQUERO .....</i></b>	<b>10</b>
1.1. Ordenamiento de las pesquerías del camarón.....	11
1.2. Zonificación pesquería de atún.....	16
1.3. Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR).....	23
1.4. Monitoreo satelital.....	25
<b>TÍTULO II: .....</b>	<b>27</b>
<b><i>INVESTIGACIÓN Y CIENCIA .....</i></b>	<b>27</b>
2.1. Ciencia aplicada en las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR).....	28
2.2. Comisión Científico Técnica.....	29
2.3. Elaboración de muestreos biológicos y valoraciones económicas de daño ambiental producidas por actividades ilícitas en pesca y acuicultura.....	30
2.4. Tallas de Primera Madurez.....	31
2.5. Estudio de la especie anchoveta <i>cetengraulis mysticetus</i> , en la zona interna del Golfo de Nicoya, Costa Rica.....	32
2.6. Estudio de especies de bivalvos en el Golfo de Nicoya.....	33
2.7. Marcaje de tiburones.....	33
2.8. Resolución para establecer medidas de manejo para tiburones y en especial atención tiburón sedoso.....	34
2.9. Sistema de trazabilidad en la pesquería de tiburón.....	35
2.10. Determinación de la época reproductiva de las especies de alto interés comercial en el Golfo de Nicoya.....	36
<b>TÍTULO III: .....</b>	<b>37</b>
<b><i>REGULACIÓN PESQUERA.....</i></b>	<b>37</b>

3.1. Manual de subasta y destrucción de productos pesqueros por infracciones a la legislación pesquera. ....	38
3.2. Protocolo de desembarques de producto pesquero provenientes de flotas atuneras. ....	38
3.3. Regulaciones en materia de combustible a pescadores. ....	39
3.4. Medidas de ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines. ....	39
3.5. Veda en el Golfo de Nicoya. ....	41
3.6. Dictamen de Extracción No Perjudicial. ....	43
3.7. Procedimientos de trazabilidad para especies CITES y CMS. ....	44
3.8 Unidad coordinadora ejecutora para la atención integral del Golfo de Nicoya. ....	45
3.9. Manual de denuncias ciudadanas contra delitos y faltas a la Ley de Pesca y Acuicultura. ....	47
<b>TÍTULO IV:.....</b>	<b>50</b>
<b>GESTIÓN INTERNACIONAL .....</b>	<b>50</b>
4.1. Reconocimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a Costa Rica. ....	51
4.2. Implementación de las Directrices Voluntarias para la Pesca en Pequeña Escala. ....	51
4.3. Implementación del Proyecto “Gestión sostenible de la captura incidental en la pesca de arrastre de América Latina y el Caribe” (REBYC-II LAC). ....	53
4.4. Proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). ....	53
4.5. Implementación del proyecto “Cadenas Productivas Marinas Sostenibles”, del Programa Global Green Commodities. ....	55
4.6 Discusiones sobre subsidios al sector pesca en la Organización Mundial del Comercio (OMC). ....	56
4.7. Capacitación Técnica de Pesca y Acuicultura Marina en Costa Rica. ....	57
4.8. Implementación del proyecto: “Estrategias de economía y comercio basadas en la evidencia y coherentes con las políticas de los océanos”. ....	58
4.9. Presidencia Pro Tempore de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA). ....	59
4.10. Adquisición de Módulo Themis 5 para el Centro de Monitoreo Satelital (CMS). ....	61

4.11. Inclusión de la pesca artesanal en el ámbito de acción de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESSAALC).....	62
4.12. Ratificación y participación en la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA).....	63
4.13. Alianzas locales e internacionales.....	63
<b>TÍTULO V:.....</b>	<b>73</b>
<b>FOMENTO ACUÍCOLA.....</b>	<b>73</b>
5.1. Producción Acuícola.....	74
5.2. Diagnóstico de la acuicultura.....	76
5.3. Capacitación Técnica de Pesca y Acuicultura Marina en Costa Rica.....	77
5.4. Estación Acuícola del Sur.....	78
<b>TÍTULO VI:.....</b>	<b>79</b>
<b>COMERCIALIZACIÓN .....</b>	<b>79</b>
6.1. Sistema de Información de Mercados de Productos Pesqueros y Acuícolas (SIMPA).....	80
6.2. Cooperativa Agroindustrial y Servicios Múltiples de Productos Marinos Responsables de la Península de Nicoya R.L. COOPEPROMAR R. L.....	80
6.3. Cooperativa de Autogestión de Servicios Múltiples y Afines de Responsabilidad Limitada R.L. COOPESAMAR R.L.....	81
6.4. Proyecto Mercado Minorista de Productos Pesqueros y Acuícolas.....	82
6.5. Proyecto Mercado de Primera Venta de Productos Pesqueros y Acuícolas.....	83
6.6. Ideas productivas con asociaciones de pescadores y acuicultores (COPEMOLUSCHOMES).....	84
6.7. Centros Regionales de Productos Pesqueros y Acuícolas.....	84
6.8. Autonomía económica de la mujer en la pesca y acuicultura (FOMUJERES).....	85
6.9. Fortalecimientos de las capacidades empresariales de las mujeres para potenciar su autonomía económica (EMPRENDE).....	86
<b>TÍTULO VII: .....</b>	<b>87</b>
<b>PROYECCIÓN NACIONAL .....</b>	<b>87</b>
7.1. Dirección Regional de Guanacaste.....	88

7.2. Dirección Regional de Limón.....	90
7.3. Oficina Regional de Golfito.....	94
7.4. Oficina Regional de Quepos.....	97
7.5. Estadísticas Pesquera.....	99
<b>TITULO VIII .....</b>	<b>101</b>
<b>CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL.....</b>	<b>101</b>
8.1. Interposición de denuncias.....	102
8.2. Programa de inspección de los dispositivos excluidores de tortugas marinas (DET). .....	102
8.3. Comisión de Gestión Ambiental Institucional.....	103
8.4. Programa para la prevención y control de la contaminación en la zona marino- costera del Pacifico y Caribe de Costa Rica. ....	104
8.5 Paneles Solares.....	107
<b>TÍTULO IX:.....</b>	<b>109</b>
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>109</b>
9.1. Plan Estratégico Institucional 2017-2021.....	110
9.2 Estructura Organizativa institucional. ....	110
9.3 Control Interno. ....	110
9.4. Procedimientos legales. ....	113
9.5. Inversiones institucionales.....	114
9.6. Índice de Transparencia Institucional / Índice de Gestión Institucional.....	115
9.7. Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA).....	115
9.8. Ventas de carné de pesca deportiva y turística en página Web. ....	115
9.9. Acuerdos de Junta Directiva.....	117
<b>TITULO X.....</b>	<b>118</b>
<b>INCOPECA SOLIDARIA.....</b>	<b>118</b>
10.1 Entrega de víveres ante emergencias. ....	119

## **Reseña Histórica**

Mediante la Ley 7384 publicada el 29 de marzo de 1994 en el diario oficial La Gaceta, se crea el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) con domicilio legal en la ciudad de Puntarenas como ente público estatal, con personería jurídica, patrimonio propio y sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo, así mismo se traslada los bienes y personal asignados a la Dirección de Pesca del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Este instituto se pone en marcha en la administración Figueres Olsen como un proyecto de modernización del sector pesquero y acuícola e impulsador del aprovechamiento de los recursos biológicos de los mares y aguas continentales. Se establecen así, los siguientes objetivos del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura: Coordinar el sector pesquero y acuícola, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; así mismo, fomentar sobre la base de criterio técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura. Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura. Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de la acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos.

La máxima autoridad de este Instituto es la Junta Directiva la cual sesiona ordinariamente cuatro veces al mes y extraordinariamente en casos absolutamente necesarios. Está compuesta por nueve miembros, a saber: 1. El Presidente Ejecutivo, quien la preside, es designado por el Consejo de Gobierno. 2. El Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante 3. El Ministro de Ciencia y Tecnología o su representante 4. Un representante del Estado nombrado por el Consejo de Gobierno 5. Tres miembros del sector pesquero o acuícola de las provincias costeras del país. 6. Un representante del sector industrial o del exportador de productos pesqueros o acuícolas. 7. Un representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura. Además de dos suplentes escogidos por el Consejo de Gobierno que sustituyen a los miembros de Junta Directiva en sus ausencias.

Los miembros de Junta Directiva duran en sus cargos cuatro años, siendo nombrados en el mes de junio del año que se inicie el periodo presidencial del Gobierno de la Republica; empiezan sus funciones el primero de julio del ese mismo año y pueden ser reelegidos. El Presidente Ejecutivo es el funcionario de mayor jerarquía para efectos de gobierno y administración del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, dentro de las limitaciones que le imponga la ley, los reglamentos y las disposiciones de la Junta Directiva, siendo el responsable de velar porque se ejecuten las decisiones tomadas por la Junta Directiva, así como coordinar la acción de la entidad con la de las demás instituciones del Estado y asume las demás funciones que por ley estén reservadas para el Presidente de la Junta, así como otras que le sean asignadas por esta. Ejerce las funciones inherentes a su condición de administrador general y jefe superior del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, así como organizar todas sus dependencias y velar por su cabal funcionamiento.

Por ser el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura la entidad rectora y promotora del desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura en Costa Rica tiene además de las oficinas centrales en Puntarenas, dos Direcciones Regionales: Limón y Guanacaste, ésta a su vez cuenta con dos oficinas auxiliares, una en La Cruz y otra en Nicoya. Además de cuatro oficinas regionales: San José, Barreal de Heredia, Quepos y Golfito. Dentro de su patrimonio y estructura organizativa el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura cuenta con estaciones experimentales y de producción dedicadas a la generación de tecnologías de cultivo de diferentes especies principalmente de peces y moluscos dulce-acuícolas, en donde se ha producido clases de pescado que promueven la apertura de mercados locales y de exportación, ubicadas estratégicamente en zonas que el cultivo de especies y atención de usuarios, tres de ellas están dedicadas básicamente al cultivo de tilapia y moluscos, a saber: Estación Experimental Los Diamantes, en Guápiles de Limón. Estación Experimental Cuestillas, de San Carlos, Alajuela. Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez, ubicada en Canas, Guanacaste y por último la Estación Experimental Dota, ubicada en Santa María de Dota, Cartago dedicada al cultivo de trucha.

## **Misión**

El INCOPESCA es la institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad.

## **Visión**

El INCOPESCA liderará la gestión de las pesquerías y la acuicultura para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

## **Valores Institucionales**

### **Responsabilidad**

El colaborador de INCOPESCA cumplirá con los compromisos laborales adquiridos y tendrá la capacidad de reconocer, aceptar y responder por las acciones llevadas a cabo para alcanzar esos compromisos. El cumplimiento de los compromisos adquiridos, genera confianza y tranquilidad entre los compañeros y usuarios. Toda responsabilidad está estrechamente unida a la obligación y al deber.

### **Eficiencia**

Implica hacer uso racional de los recursos institucionales para el desempeño de las funciones en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos bajo un enfoque de excelencia. Es hacer las cosas de la manera más óptima, rápida e igualmente correcta, buscando los medios más factibles para llegar a cumplir las metas, en el menor tiempo posible y con las acciones más favorables.

### **Transparencia**

Actitud o disposición para responder y dar cuenta de los actos que son de interés público. Permite garantizar que todos los servicios estén disponibles y accesibles, dando a conocer los avances y resultados de las metas nacionales que involucran a la ciudadanía.



***TÍTULO I:  
INCOPECA A LA VANGUARDIA DEL  
ORDENAMIENTO PESQUERO***

## 1.1. Ordenamiento de las pesquerías del camarón.

El INCOPECA ha impulsado un proceso de diálogo de ordenamiento de las pesquerías del camarón desde el año 2014; dicho proceso se compuso de foros con los diferentes sectores pesqueros (semiindustrial de camarón de arrastre, artesanal de pequeña escala-molusqueros, palangreros, semiindustrial de sardina, deportiva-turística), sector académico, sector de organizaciones ambientales no gubernamentales y sector de gobierno.

El objetivo global fue mejorar la productividad de los recursos y ecosistemas marinos a través de un ordenamiento de las actividades del aprovechamiento del recurso camarón que permita avanzar hacia prácticas más responsables de manejo de los recursos del mar con justicia y equidad así como facilitar y coordinar un proceso de diálogo y consenso con los sectores involucrados para buscar alternativas y soluciones inmediatas a la problemática que envuelve a las pesquerías de camarón, tanto en el aspecto social como en el ambiental, para lograr una pesca sostenible y responsable.

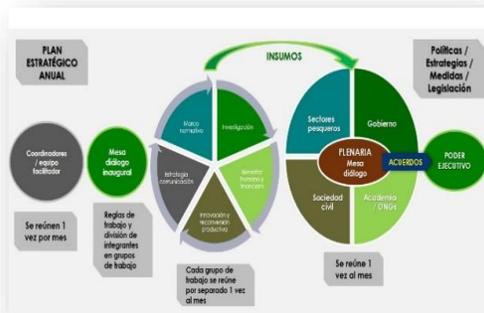
Este proceso estableció las posiciones de cada sector con respecto al ordenamiento de las pesquerías del camarón y además, con los representantes de cada sector, se permitió validar las mismas y plantear una hoja de ruta, la cual se puso en marcha en el año 2015, a través de la emisión de la Directriz Presidencial 021-P, “Para la generación de la Política Nacional de aprovechamiento sostenible del camarón, generación de empleo y combate a la pobreza” (27 mayo, 2015), en la cual se instaura la mesa de diálogo de ordenamiento de las pesquerías del camarón, la cual es presidida por el Ministerio de la Presidencia y coordinada por el Viceministerio de Aguas, Mares, Costas y Humedales y por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Dicha mesa de diálogo se compone de los representantes de los diferentes sectores electos y validados durante el proceso previo de dialogo del camarón del 2014, también formaron parte representantes de las instituciones gubernamentales con competencias en la temática establecida. Esta mesa de dialogo se reunió mensualmente para un mejor cumplimiento de

las disposiciones de la Directriz 021-P, dicha mesa de dialogo se dividió en cinco Grupos de Trabajo: Marco normativo; Investigación; Estrategias de comunicación para la dignificación del pescador; Bienestar humano y financiamiento institucional; Innovación y reconversión productiva. Los integrantes de la plenaria de la mesa de dialogo escogieron el grupo de trabajo según sus competencias o intereses y dichos grupos trabajaron independientemente, reuniéndose una vez al mes. Este proceso conto, desde su inicio en el 2014 y durante todo su desarrollo, con el acompañamiento como garante de transparencia y observador, de la Defensoría de los Habitantes.

El principal logro de este proceso de generación participativa de política pública fue lograr que sectores históricamente antagónicos se sentaran a debatir, discutir y analizar temas de ordenamiento pesquero del camarón en conjunto con otros sectores que comparten el espacio marino, con la academia y el gobierno.

Este proceso se llevó a cabo en San José y Puntarenas, con fondos de cooperación internacional, los beneficios del mismo alcanzan aproximadamente a unas 3000 a 5000 personas ligadas a la pesca de arrastre semiindustrial, molusqueros y pescadores de otros sectores a lo largo de la costa pacífica y personas dedicadas a la pesca de arrastre artesanal de camarón en la zona de Barra de Colorado, Limón.



Fuente: Inopesca. Proceso Ordenamiento Pesquería Camarón.

Se establecieron grupos de trabajo arrojando los siguientes resultados:

### Grupo de trabajo de investigación

- Sistematización de la información científico-técnica relacionada con el ordenamiento, manejo y gestión del recurso camarón, incluyendo la información biológica de cada especie de camarón, en una base de datos asesorada por el MICITT, en Google Drive, la cual se encuentra en permanente alimentación por parte de la academia, las instituciones gubernamentales y los representantes de sectores pesqueros (desarrollo de una biblioteca virtual).
- Elaboración, en varias sesiones de trabajo, de criterios e indicadores de sostenibilidad científicos, sociales y económicos para sustentar la propuesta de proyecto de ley del grupo de marco normativo.
- Identificación de vacíos de información y necesidades de investigación.
- Atención de los principales técnicos e investigadores relacionados con el tema.
- Participación de representantes de todos los sectores pesqueros que han plasmado su conocimiento tradicional.
- Participación de los representantes del Estado en las reuniones: SINAC, Programa Marino SINAC/MINAE, Servicio Nacional de Guardacostas, Universidades (UCR / UNA), representantes de organizaciones no gubernamentales ambientales.
- Foro Científico, con participación de técnicos y científicos de: NOAA, FAO, FFI, UCR, ONGs ambientales, pescadores, técnicos y científicos, representantes de las instituciones del Estado, realizado en junio del 2016.
- Proceso participativo de más de cinco sesiones para realizar el MAPA de ZONIFICACIÓN PARTICIPATIVA de la costa Pacífica y Caribe, que inició en el 2015 y finalizó en diciembre de 2016. Se realizaron unas 9 sesiones de trabajo práctico y validación con pescadores representantes de las distintas zonas, participaron pescadores de Guanacaste, de la Zona 201, de Quepos, de Dominicalito, entre otros, han participado representantes de la UCR, UNA, del SINAC, de la Defensoría, de Guardacostas, de otros sectores pesqueros, como el sector de pesca deportiva, del sector palangrero, del sector semiindustrial y de las molusqueras del golfo de Nicoya.

- Remisión del mapa de zonificación participativa al Instituto Geográfico Nacional (IGN) para revisión de capas y oficialización a inicios del 2017.

#### **Grupo marco normativo**

- Normativa para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón Proyecto de Ley N° 19.838, “Ley para el Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Camarón en Costa Rica”.
- Acuerdos de Junta Directiva del INCOPECA: AJDIP-106-2015 (Acoge la Directriz Presidencial 021-P, “Para la generación de una política nacional para el aprovechamiento sostenible de camarón y la generación de empleo y combate a la pobreza”); AJDIP-458-2015 (Avalar en todos sus extremos, el Proyecto de Ley “Para el desarrollo y aprovechamiento sostenible del camarón”, No. 19.838); AJDIP-483-2015 (Regulación de establecer el retiro de la flota pesquera semi-industrial camaronera para realizar faenas de pesca de 15 metros de batimetría a lo largo de toda la costa pacífica y seguimiento satelital de flota semiindustrial de camarón de arrastre, esto último se prórroga en el Acuerdo AJDIP-213-2016, del 09/06/2017); AJDIP-158-2017 (Regulación que establece el retiro de la flota pesquera semi-industrial camaronera de arrastre en el océano pacifico y espacios marinos de aprovechamiento sostenible de camarón para la flota pesquera comercial de pequeña escala en el mar caribe para realizar faenas de pesca de acuerdo a los mapas de zonificación participativa elaborados por el grupo de trabajo de investigación, en el marco de la mesa de diálogo de ordenamiento de la pesca de camarón, la implementación de seguimiento satelital prorrogado en AJDIP-468-2017).

#### **Grupo de trabajo de bienestar humano y financiamiento institucional**

- Firma del Decreto Ejecutivo N° 40312-MTSS-MINAE-MAG-MIDEPLAN-MDHIS, del 23-03-2017, publicado en La Gaceta, Alcance N° 85, el día 20-04-2017: “Creación y articulación del Plan para la atención integral del Golfo de Nicoya”.

- Reglamento operativo de la unidad coordinadora y ejecutora del Plan para la Atención Integral del Golfo de Nicoya y conformación e instalación de la unidad en oficinas centrales del INCOPECSA en Puntarenas durante el 2017.
- Acciones para licencias de pangueros y molusqueros del golfo de Nicoya.

#### **Grupo de trabajo de estrategia de comunicación para la dignificación del pescador**

- Contratación de consultor para la campaña digital.
- Página web [www.sectorpesquero.go.cr](http://www.sectorpesquero.go.cr) y Facebook “Juntos por el mar”.
- Historias de vida de pescadores y pescadoras, entrevistas.
- Banner, almanaque, calcomanías, tazas, otros materiales para stand-exposiciones.
- Spots de televisión, cuñas de radio.
- Plataforma de comunicación interactiva: se espera que esta campaña integre las innovaciones que brinda actualmente el internet a través de redes sociales así como los medios de comunicación tradicionales, de manera que sea inclusiva para todas las edades y género.
- Mangas y gorras para protección del sol para los pescadores y pescadoras.
- Difusión de actividades del sector pesquero y acuícola y acompañamiento al INCOPECSA en la mejora de la comunicación de actividades.

#### **Grupo de trabajo de innovación y reconversión productiva**

- Innovación de las artes de pesca, a través de la implementación de actividades en el marco del proyecto FAO Rebyc II – LAC (experimentación con otros dispositivos excluidores de peces, diseños y materiales de redes y puertas hidrodinámicas, en conjunto con medidas de zonificación espacial y temporal).
- Avance del proyecto de Green Stick de INA-INCOPECSA-FECOP. Está en la etapa de revisión e implementación para la firma del Convenio.



Fuente: Incopesca. Proceso Ordenamiento Pesquería camarón, grupos de trabajo

## 1.2. Zonificación pesquería de atún.

En la implementación y el seguimiento del Decreto Ejecutivo N°38.681-MAG-MINAE, “Ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la Zona Económica Exclusiva del océano Pacífico Costarricense” (publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 213, del 05/11/2014) y su reforma Decreto Ejecutivo N° 40.007-MAG-MINAE (La Gaceta Alcance N°285, 05/12/2016), conocido comúnmente como el “decreto de atún o de zonificación pesquera”, la Dirección General Técnica del INCOPESCA ha sido la encargada de todo lo concerniente a la elaboración de la estrategia de seguimiento al cumplimiento e implementación de dicho decreto.

En este sentido se prepararon y presentaron ante Junta Directiva del INCOPESCA propuestas de acuerdos para atender las medidas de regulación contempladas en dicho decreto y a finales del 2016 se elaboró la hoja de ruta y una matriz de seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el decreto, mismas que fueron presentadas tanto a la Presidencia Ejecutiva como a los funcionarios con responsabilidades en esta

temática y al sector pesquero involucrado. Además, se contó con el seguimiento por parte de una Comisión conformada por expertos asesores en manejo de pesquerías, funcionarios del MAG y del INCOPECSA y con el apoyo a partir de finales del año 2016 hasta el presente, de la Plataforma de Pesquerías Pelágicas del PNUD-MAG-INCOPECSA-MINAE.

Estado de ejecución de medidas del Decreto:

- En cuanto a medidas de regulación y ordenamiento para las faenas de pesca en el polígono costero (art. 5) y polígono de reclutamiento (art. 8), el PNUD en conjunto con el MAG, MINAE, INCOPECSA y sector pesquero a través de la Plataforma de Pesquerías Pelágicas, han realizado a la fecha seis talleres o mesas de diálogo con representantes de todas las instituciones con competencias en esta materia, representantes de sectores pesqueros como el palangrero y deportivo-turístico de los diferentes sectores de la costa pacífica, sector académico y sector de organizaciones ambientales no gubernamentales; con estos talleres se han recopilado insumos para elaborar la propuesta o plan de manejo de ordenamiento pesquero de ambos polígonos.
- Se está en proceso de finalizar la caracterización de la flota pesquera palangrera de mediana y avanzada escala.
- El informe sobre eliminación de reinal de acero **(que se refiere a la sección inferior de cable de acero del chilillo o reinal, el cual sostiene el anzuelo y se coloca con el fin de capturar especies como tiburones o atunes de gran tamaño)**, esta en proceso de finiquitarse con el apoyo del Departamento de Estadísticas Pesqueras.
- Se establece la hoja para la implementación del programa de investigación en pesquerías de atún, mismo que fue elaborado por expertos en el tema (2015-16) y que se encuentra en proceso de implementación. Se presentó a Junta Directiva la información respectiva para la toma del acuerdo sobre libros de operación de pesca, formularios de registro de lances y transbordos (Acuerdo AJDIP-115-2016, “Marcaje artes pesca, formularios y libro operaciones”) para dar cumplimiento al art. 11 del Decreto, estos fueron socializados ampliamente con el sector palangrero y su

distribución y capacitación a las oficinas regionales se realizó en conjunto con la Asesoría Legal.

- Se ha brindado capacitación a digitadores del Departamento de Estadística Pesqueras del INCOPECA en la nueva base de datos del formulario de inspección de descargas (FID) por personal de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).
- Sobre la implementación de seguimiento satelital, se encuentran 131 embarcaciones palangreras de mediana y avanzada escala con este sistema instalado y funcionando. Las embarcaciones de avanzada escala están obligadas actualmente a portar el dispositivo de seguimiento satelital activo y funcionando correctamente, de acuerdo a la fecha establecida en la prórroga del decreto N°40.007 (05/11/2017) y las embarcaciones de mediana escala tienen como fecha límite hasta el próximo 05 de mayo del presente año para dar cumplimiento a los artículos 12 y 16 del decreto.
- En cuanto a la medida programa de observadores a bordo (art. 15), se tenían reuniones periódicas de la Comisión que trabaja sobre dicho programa; además se está tratando este tema a nivel de la Plataforma de Pesquerías Pelágicas, del PNUD e instituciones de gobierno, para subsanar las limitaciones en cuanto al financiamiento y operatividad del mismo; se está en coordinación con expertos de Chile (Instituto Fomento Pesquero y Subpesca) para retroalimentación de sus experiencias exitosas con funcionarios de INCOPECA y MAG para lograr la implementación efectiva de dicho programa de observadores. Se está a la espera de realizar reunión para oficializar y establecer el programa.
- El programa de capacitación sobre manipulación y liberación de tortugas marinas (art.17), se elaboró un documento borrador que está en proceso de mejora y se mantiene la asesoría con expertos en este tema para la elaboración del material didáctico y la capacitación a un funcionario del INCOPECA para que sea la persona encargada de transferir el conocimiento a los sectores.

Actualmente, dentro de un marco amplio de control y vigilancia, Costa Rica como país desde el inicio de esta administración, ha tomado una serie de medidas, en conjunto con

otras instituciones e instancias gubernamentales para atender las situaciones relacionadas con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Para atender la problemática de la pesca INDNR, se vienen realizando múltiples acciones interinstitucionales, dentro de las cuales cabe destacar las establecidas en el marco del Decreto Ejecutivo N° 38.681, “Ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la Zona Económica Exclusiva del océano Pacífico costarricense”, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 213, del 05/11/2014, tales como la obligatoriedad de realizar el marcaje de equipos de pesca de las embarcaciones comerciales de mediana y avanzada escala; la utilización del libro de registro de operaciones de pesca para ser utilizado por esta misma flota y la implementación de los nuevos formularios para registro de lances y transbordos por viaje de pesca, mismos que se encuentran regulados en el acuerdo AJDIP-115-2016, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 95, del día 18/05/2016.

Otra de las medidas de ordenamiento para las pesquerías de especies pelágicas y migratorias, es la zonificación de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del pacífico en cuatro polígonos, como parte del Decreto mencionado líneas arriba, los cuales fueron establecidos de acuerdo a criterios científico-técnicos, y donde a través del sistema de VMS, se empezó a regular a las embarcaciones extranjeras atuneras de cerco con licencia, desde que entró en vigencia dicho Decreto. Además, este Decreto establece la instalación obligatoria de balizas o dispositivos de seguimiento satelital para la flota comercial de mediana y avanzada escala, misma que se encuentra en proceso de implementación y que cuenta como fecha límite el mes de noviembre del 2017 para la flota de avanzada escala y a mayo del 2018 para la flota de mediana escala. A esta última fecha, todas las embarcaciones deberán portar en buen estado y funcionando correctamente, una baliza para seguimiento satelital que deberá transmitir las posiciones de cada embarcación cada dos horas a la plataforma que para estos efectos tiene la institución, caso contrario deberán responder a las sanciones correspondientes. Cabe mencionar que se está cumpliendo, con la resolución de CIAT, C-14-02, “RESOLUCIÓN (ENMENDADA) SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE BUQUES (VMS)”, en la cual se debe asegurar que

todos los buques pesqueros comerciales de 24 metros o más de eslora que operen en el pacífico, estén dotados, de un sistema de seguimiento satelital.

Con respecto al programa de observadores a bordo, se han realizado en años pasados, varios ejercicios piloto (financiados por OEA, OSPESCA, otros) en donde se ha generado una importante experiencia en la implementación de estos programas; además, se cuenta con el apoyo y asesoría de los expertos que dirigieron el Programa de Observadores de WWF durante más de cinco años en la flota comercial palangrera. Sin embargo, actualmente se cuentan con algunos obstáculos para implementar por completo este programa, como lo son las posibilidades de financiamiento del mismo y la disponibilidad de personal entrenado para desempeñarse como observadores a bordo. Para subsanar las deficiencias encontradas se ha buscado, a través de la Plataforma de pesquerías pelágicas del PNUD y de otras instancias, la asesoría experta de países como Chile, con los cuales se están realizando acciones para fortalecer y mejorar el programa nacional y poder implementarlo a corto plazo, con el fin de cumplir con lo establecido tanto en el Decreto como en la resolución de CIAT, C-11-08.

Costa Rica como país, fue el primero a nivel regional en ratificar el Acuerdo de FAO sobre “Medidas de estado rector de puerto (MERP) destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”, mediante la Ley N° 9321, publicada en el periódico oficial La Gaceta N° 196, del 08/10/2015, siendo esto reconocido y galardonado por la FAO, el año pasado en el COFI realizado en Roma, Italia y cabe resaltar también, que fue uno de los primeros países en contar en el 2014 con un diagnóstico de capacidades para implementar este Acuerdo, elaborado siguiendo una metodología internacional y sirviendo de ejemplo al resto de países de OSPESCA para la realización de los diagnósticos respectivos de cada país (2016). Además, nuestro país ratificó mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-184-2014, el Reglamento Regional de OSPESCA OSP-08-2014, “Para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en los Países Miembros del SICA”.

Otras medidas que se están llevando a cabo están relacionadas con la mejora de los sistemas de registro nacional de embarcaciones, a través por ejemplo, de revisiones y actualizaciones del programa SISPA, para lo cual se ha recibido capacitación y asesoría por parte de expertos de CIAT. Este es un proceso de mejora continua no solo a lo interno, sino también a través de la participación en foros internacionales como la FAO, donde Costa Rica participa todos los años, con el fin de implementar las mejoras necesarias en estos temas.

También se está trabajando en acciones varias para mejorar el control y vigilancia, tales como: creación de una “Red de intercambio de información y experiencias entre países de América Latina para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR”, con insumos de países como Chile, de organizaciones como FAO y OSPESCA y en el marco del Acuerdo sobre las MERP; se ha realizado un esfuerzo interinstitucional para elaborar protocolos de denuncias específicos en conjunto con fiscales, de manera que se siga una ruta oportuna y correcta para casos de pesca ilegal y otros; asimismo se está en proceso de mejora de los equipos de la plataforma del Centro de Monitoreo Satelital del INCOPELCA, con el fin de actualizar dichos equipos de poder dotar de la duplicación de esta plataforma al SNG, lo cual se ha venido trabajando desde el 2014 para obtener los fondos necesarios para estas acciones; además se participa en distintas comisiones, grupos de trabajo y operativos interinstitucionales, con SNG, MINAE-SINAC, Fiscalía Ambiental, ONGs, etc., con el fin de elaborar o mejorar los protocolos de atención de denuncias o la coordinación interinstitucional para atender casos in situ.

En cuanto a la lucha, detección y prevención de la pesca ilegal INDNR, además de que no le corresponde únicamente a una sola institución, dada no solo la amplitud de la zona económica exclusiva del pacífico y los escasos recursos de personal y financieros del INCOPELCA, se debe considerar que si se han dado importantes avances, pero se debe tener conciencia de que la lucha contra la pesca ilegal no es un tema que se elimine puntualmente un día, ya que nuestras aguas jurisdiccionales son muy grandes y como país encontramos algunos obstáculos y limitaciones que debemos seguir trabajando en conjunto las instituciones con competencias en este tema. Por ejemplo, en el proyecto de ley de

navegación acuática se obligará a todas las embarcaciones que ingresan a nuestras aguas nacionales a portar un dispositivo de seguimiento satelital que transmita sus posiciones permanentemente, lo cual no sucede actualmente, ya que no está normado por nuestra legislación.

Este es uno de los puntos medulares, de la lucha contra la pesca ilegal, en todas sus dimensiones: la educación, el conocimiento y la colaboración entre las instituciones. En cuanto a la pesca ilegal circulan una serie de mitos que se deben de ir eliminando y sustituyendo por hechos reales. Hasta ahora no se conoce la magnitud de la pesca ilegal y también se desconoce que muchas herramientas como el uso de VMS son complementarias y por si solas no eliminan este tipo de pesca. Es por eso que el país debe seguir trabajando conjuntamente, como lo ha venido haciendo hasta ahora, para crear un modelo de control y vigilancia nacional cada vez más robusto, que incorpore las capacidades de cada institución con el fin de lograr erradicar la pesca ilegal, no solo a través de operativos en el mar, sino a través de herramientas legales e inspecciones en puerto, entre otras, como se propone en el Acuerdo sobre MERP.



Fuente. INCOPESCA. Mapa de Zonificación Pesquería de Atún

### 1.3. Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR).

En atención al Decreto Ejecutivo N°35502-MAG de fecha octubre 2009, **“Reglamento para el Establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR) y Declaratoria de Interés Público Nacional de las Áreas Marinas de Pesca Responsable”**, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura continuó con la implementación de los Planes de Ordenamiento Pesquero para cada una de las nueve Áreas Marinas de Pesca Responsable definidas.

El Plan de Ordenamiento Pesquero es el marco que regula y señala las acciones a realizar en cada una de las Áreas Marinas de Pesca Responsable establecidas, a saber: Tárcoles, Palito–Montero de Isla Chira, Níspero, Golfo Dulce, Costa de Pájaros, Paquera–Tambor, Isla Venado, Isla Caballo y San Juanillo.

Para el período 2014–2018, con el apoyo de las comunidades pesqueras, se continuó con la implementación de los Planes de Ordenamiento Pesquero lográndose importantes avances en temas como:

- Información biológica-pesquera del estado de las poblaciones mediante el monitoreo de las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR) y su zona de influencia.
- Elaboración de informes sobre muestreos biológicos y valoraciones económicas de daño ambiental producidas por actividades ilícitas en pesca y acuicultura.
- Estudios de Tallas de Primera Madurez Sexual (TPMS) de varias especies de peces, moluscos y otras de alto interés comercial.
- Definición de las épocas y zonas de reproducción de las principales especies.
- Evaluación de métodos y artes de pesca más adecuados para el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.
- Mejoramiento de capacidades en las organizaciones pesqueras en temas como: fortalecimiento administrativo, interposición de denuncias administrativas por violación a la normativa vigente.

- Inversión de ¢ 70 millones para capacitar en buenas prácticas de manufactura, manipulación de alimentos y sostenibilidad del recurso pesquero, a 1500 pescadores y 500 pescadoras de la flota pesqueras comercial, deportiva y turística.
- Charlas en centros educativos y jornadas de capacitación a pescadores sobre el estado de las poblaciones comerciales en las diferentes AMPR.
- Implementación de proyectos productivos de maricultura, resaltando el Proyecto de Ostras en el AMPR de Palito – Montero.

Por otra parte se iniciaron los muestreos biológicos en la comunidad de La Bocana (Isla Chira), para constituir un Área Marina de Pesca Responsable en dicha comunidad. Y en esa misma línea se está trabajando en la formulación del Plan de Ordenamiento Pesquero de la comunidad de Dominicalito.

Asimismo, durante el año 2016, se realizaron un total de 156 muestreos biológicos en todas las Áreas Marinas de Pesca Responsable constituidas por el INCOPELCA, esto con la intención de conocer el estado de las pesquerías en cada una de ellas y brindar recomendaciones para el manejo de los recursos pesqueros en las comunidades por parte del INCOPELCA.

En Isla Venado e Isla Caballo se inició el monitoreo de los recursos pesqueros a través de muestreos biológicos, así como la implementación de un proceso de trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas en el AMPR de Tárcoles.

En apoyo al seguimiento y fortalecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable en el año 2014 se constituye la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable de Costa Rica, como un espacio organizativo y participativo que permite a las comunidades costeras del país fortalecer las prácticas de pesca responsable y mejorar sus sistemas de comercialización, además de procurar en forma integrada espacios de consulta y búsqueda de beneficios mediante alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales.

La Red está conformada por organizaciones de pescadores de las comunidades de Pochote, Isla venado, Isla Chira, Isla Caballo, Chomes, San Luis de Puntarenas, Cabuya, Tárcoles, Dominicalito, Golfo Dulce, Barra del Colorado y Caribe Sur.



Fuente: Incopescas pescador AMPR Palito Isla de Chira

#### **1.4. Monitoreo satelital.**

El INCOPESCA ha impulsado el control, vigilancia y ordenamiento de las flotas pesqueras que inciden en el espacio marino costarricense a través de las mejoras en la implementación de su Centro de Monitoreo Satelital (CMS). Dicho Centro se instauró en el año 2011 gracias a una donación de OSPESCA y se ha mantenido funcionando desde ese año, sin embargo, los equipos informáticos (servidores) han sufrido mucho desgaste debido a su uso intensivo, por lo que se requería de un gran esfuerzo financiero para renovarlos, lo que además contribuiría a realizar actualizaciones de software que permiten potenciar las capacidades de este Centro. Después de muchas gestiones con agencias de cooperación internacional, en el año 2017 se logró obtener los recursos financieros para renovar los servidores.

Hasta el año 2014 únicamente se daba seguimiento satelital a la flota extranjera de atún de cerco y a la flota extranjera palangrera, sin embargo, con la promulgación del Decreto Ejecutivo N°38.681-MAG-MINAE “Zonificación del atún”, se extiende el seguimiento satelital a la flota nacional palangrera de mediana y avanzada; por lo que dicho sector hizo las gestiones necesarias para obtener financiamiento del MAG y poder dar cumplimiento a esta disposición.





## ***TÍTULO II: INVESTIGACIÓN Y CIENCIA***

## 2.1. Ciencia aplicada en las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR).

Las Áreas Marinas de Pesca Responsable fueron visitadas al menos una semana al mes, realizando muestreos biológico-pesqueros a las descargas de cada una de las embarcaciones que llegaban al puesto de acopio. Para ello cada pescador brindaba información al funcionario de INCOPESCA en temas como: comunidad pesquera, nombre del puesto de acopio, nombre de la embarcación y el esfuerzo pesquero realizado, características del arte de pesca, gastos incurridos en el viaje de pesca (Combustible, comida, carnada y otros) y el caballaje del motor.

Además en cada muestreo se solicita información biológica por cada especie capturada, dando énfasis a las especies de mayor valor comercial como: corvinas reinas *Cynoscion albus*, coliamarillas *C. stolzmanni*, aguadas *C. squamipinnis*, picudas *C. phoxocephalus*, rayadas *C. reticulatus*, zorra panameña *Menticirrhus panamensis* y agria *Micropogonias altipinnis*; los robalos o gualajes: blancos *Centropomus viridis*, negro *C. nigrescens*, gualaje aleta manchada *C. medius* y mano de piedra *C. unionensis*, los pargos mancha *Lutjanus guttatus*, seda *L. peru*, coliamarilla *L. argentiventris*, rojo, colorado o guacamallo *L. colorado* y negro o dientón *L. novemfasciatus*, la macarela *Scomberomorus sierra*, barracuda o candado *Sphyrna ensis*, Berrugate *Lobotes surinamensis*.

Toda la información colectada en cada muestreo es digitada en la base de datos INCOBASE y posteriormente exportada y analizada en Excel, para la formulación de documentos técnicos que informen del estado de las pesquerías así como para brindar recomendaciones de manejo.

Entre 2014 – 2018 se prepararon los siguientes documentos técnicos realizados por el Departamento de Investigación del INCOPESCA.

- Informe Especial del Resultado de los Muestreos Biológicos en Siete Comunidades del Interior del Golfo de Nicoya Durante los Meses de Octubre 2013 a Marzo 2014. Documento

Técnico. N° 18 del Departamento de Investigación y Desarrollo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. 29 p.

- Estudio Línea Base de las Pesquerías del Golfo de Nicoya, Año 2014. Documento Técnico. N° 19 del Departamento de Investigación y Desarrollo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. 47 p.

- Evaluación de los Recursos Pesqueros y de la Veda 2014 en la Zona Interior del Golfo de Nicoya. Documento Técnico. N° 20 del Departamento de Investigación y Desarrollo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. 51 p.

- Análisis del Porcentaje de Tolerancia Aplicado a la Talla de Primera Madurez Sexual (TPMS) de Tres Especies de Corvinas de Alto Interés Comercial, en la Zona Interior del Golfo de Nicoya, Año 2014. Documento Técnico. N° 21 del Departamento de Investigación y Desarrollo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. 18 p.

## 2.2. Comisión Científico Técnica.

Se reactivó por iniciativa de la Presidencia Ejecutiva del Inopesca, la cual fue creada mediante la Ley N° 7384 “Ley de Creación del Inopesca”. Está conformada por las siguientes personas:

- Lic. Berny Marín, coordinador y representante del Inopesca.
- Licda. Jenny Asch, representante del MINAE
- PhD. Diana Montero Katchan representante del MICITT
- Lic. Fresia Villalobos Rojas representante de la UCR
- M.Sc. Jorge Boza Abarca Representante de la UNA
- M.Sc. Ana G. Guzman funcionaria de Conservación Internacional y representante de las ONGS que trabajan el tema marino pesquero.

La Comisión emitió los siguientes pronunciamientos:

- Pronunciamiento **CCT No. 01-07-2015** Sobre la Pesquería de Sardina del Complejo *Opisthonema* en el Océano Pacífico Costarricense.

- Pronunciamento **CCT No. 03-10-2015** Sobre el Otorgamiento de Permisos Temporales para el uso de la Suripera, a Efectos de Continuar con la Investigación sobre el uso de Dicho Arte de Pesca en el Golfo Dulce
- Pronunciamento **CCT No. 04: 12-2015** Sobre el Establecimiento de las Vedas en el Golfo de Nicoya.
- Pronunciamento **CCT No. 05: 02-2016** Sobre el Análisis de la Pesquería de Anchoqueta (*Cetengraulis Mysticetus*, Engraulidae en el Golfo de Nicoya.
- Pronunciamento **CCT No. 6: 02-2016** Sobre la “Propuesta de Evaluación para la Recuperación de los Recursos Pesqueros del Golfo Dulce, Costa Rica”, Presentada por los Biólogos Jose A. Palacios Villegas y Rigoberto Víquez Portugués.
- Pronunciamento **CCT No. 07: 05-2016** Análisis de la Aplicación de la Talla de Primera Madurez (TPMS) o de la Talla Legal de Primera Captura (TLPC) en el Golfo de Nicoya.
- Pronunciamento **CCT No. 08: 06-2016** sobre las investigaciones realizadas a la pesquería de ballyhoo (*Hemiramphus saltator*) en el Océano Pacífico costarricense.

### **2.3. Elaboración de muestreos biológicos y valoraciones económicas de daño ambiental producidas por actividades ilícitas en pesca y acuicultura.**

El control de la pesca ilegal es fundamental para la sostenibilidad de los recursos pesqueros lo cuales únicamente deben de ser capturados por los pescadores que tienen licencia de pesca.

Existen diversas modalidades de pesca ilegal como la utilización de trasmallos de luces de malla pequeñas, que en general capturan una gran cantidad de especies juveniles, o realizar actividades pesqueras en períodos de veda.

Por lo anterior, cuando el Servicio Nacional de Guardacostas realiza un decomiso por pesca ilegal, inmediatamente la Fiscalía del Ministerio Público o la Procuraduría General de la República solicitan una valoración de daño ambiental, para lo cual es necesario realizar un muestreo biológico al producto pesquero decomisado. En el 2014, se realizaron 32

muestreos biológicos y su correspondiente valoración. A partir del 2015, el Departamento de Investigación solo realiza el muestreo biológico siendo el responsable de ejecutar la valoración la Unidad Ambiental del Incopescas.

Es importante resaltar que el Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPESCA cuenta con el conocimiento científico-técnico para realizar las valoraciones así como laboratorio húmedo y seco así como equipo de medición de alta precisión.



Fuente: Incopescas. Muestreos biológicos.

#### 2.4. Tallas de Primera Madurez.

Los científicos pesqueros coinciden, que para el buen manejo del recurso pesquero, se deben de capturar individuos que ya han alcanzado las Tallas de Primera Madurez Sexual (TPMS). Por esto, el Incopescas ha hecho un gran esfuerzo para determinar las tallas en especies de alto interés comercial, contando con el apoyo de Universidades públicas para ejecutar los estudios pertinentes.

Se estimaron las TPMS de los pargos sedas (*Lutjanus peru*), manchas (*L. guttatus*), colorados o guacamayos (*L. colorado*) y negros o dientones (*L. novemfasciatus*); los robalos blancos (*Centropomus viridis*), negros (*Centropomus nigrescens*) y el bagre (*Selenaspis dowii*). Con esto, se regularon las tallas de captura de algunas de estas especies y las otras

están en proceso de regulación, lo cual conlleva a un mejor manejo del recurso pesquero. Por su parte, también se estudiaron las siguientes especies de moluscos: mejillón chora (*Mytella guyanensis*), almeja blanca (*Protothaca asperrima*), almejón (*Donax dentifer*) y mejillón navaja (*Tagelus peruvianus*).

Como resultado de estas investigaciones, se estableció la talla legal de primera captura de varias de estas especies y las otras se implementaran durante el año 2018.

## **2.5. Estudio de la especie anchoveta *Cetengraulis mysticetus*, en la zona interna del Golfo de Nicoya, Costa Rica.**

*Cetengraulis mysticetus*, conocida también como: anchoveta o sardina bocona, es una especie de pez pelágica menor no migratoria. En Costa Rica, se encuentra principalmente en el Golfo de Nicoya y se distribuye con mayor frecuencia y abundancia en la zona interna de éste, asociada a fondos lodosos, cercanos a las desembocaduras de ríos y esteros. Esta especie ha sido capturada desde hace 60 años, al inicio por la flota palangrera y actualmente por la flota artesanal comercial de pequeña escala, para ser utilizada como carnada viva en la pesca con línea y cuerda.

Se contrató a la Estación de Biología Marina de la Universidad Nacional para realizar la investigación correspondiente, iniciando en el año 2016 en primera fase con la identificación de los pescadores y zonas de pesca, además se colectó la información bibliográfica y se iniciaron los muestreos biológicos. Como segunda fase en el año 2017 se concluyó la investigación, determinándose no solo la biomasa existente, sino que también se recomendó la capacidad de pesca.

Con base en la investigación realizada la Junta Directiva del Incopescas, adoptó medidas de manejo sostenible de esta pesquería, que estaría beneficiando a pescadores de las Islas del Golfo de Nicoya (Venado, Caballo y Chira), y otras comunidades pesqueras como Costa de Pájaros, Cocorocas y Lepanto.

## 2.6. Estudio de especies de bivalvos en el Golfo de Nicoya.

El Incopesca con apoyo del Centro de Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR – UCR), realizan investigación para estimar las talla de primera madurez sexual (TPMS) de las especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya.

Con las colaboración de CoopemolusChomes y Molusqueras otras comunidades quienes proveían los especímenes para realiza la investigación, se determinaron las TPMS de las siguientes especies: la almeja blanca *Leukoma ecuadoriana*, el almejón *Psammotreta asthenodon*, el mejillón navaja *Tagelus affinis* y el mejillón chora *Mytella guyanensis*.



Fuente: Incopesca. Presentación del proyecto TPMS.

## 2.7. Marcaje de tiburones.

Con el trabajo conjunto de INCOPESCA, el Sector Palangrero Nacional y la Comisión Interamericana de Atún Tropical (CIAT), en aguas del Océano Pacífico Oriental, se ejecutó el proyecto de marcaje de tiburones para evaluar la supervivencia post-captura cuando los individuos son liberados durante las faenas de pesca con palangre.

Durante el 2016 se realizaron tres viajes de pesca en embarcaciones palangreras costarricenses y se colocaron marcas satelitales auto desprendibles para conocer los desplazamientos y hábitos. Se marcaron un total de quince tiburones grises o sedosos (*Carcharhinus falciformis*) dos tiburones punta blanca oceánico (*Carcharhinus longimanus*), todos capturados y marcados a unas 450 millas náuticas del puerto de Puntarenas.



Fuente: Incopesca. Marcaje de tiburones.

## 2.8. Resolución para establecer medidas de manejo para tiburones y en especial atención tiburón sedoso.

En la 91ª reunión de la CIAT, celebrada entre el 26 de junio y el 01 de julio del 2016, en la Jolla, California, Estados Unidos. El gobierno de Costa Rica junto con otros países de la región presentaron la propuestas de manejo IATTC-90-C-4, sobre **“MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LAS ESPECIES DE TIBURONES CON ESPECIAL ENFASIS EN EL TIBURON SEDOSO (*Carcharhinus falciformis*) PARA LOS AÑOS 2017, 2018 y 2019”**.

Dicha propuesta de resolución está en concordancia con las recomendaciones realizadas por el personal Científico de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y las discusiones realizadas en el marco del Comité Científico Asesor. Estas recomendaciones y discusiones apuntan a la búsqueda de regulaciones con enfoque de manejo pesquero de

34

tiburones más allá de llegar a prohibiciones, entre las principales medidas está la restricción del uso de reinal de acero por un periodo de tres meses y con un especial énfasis a las poblaciones del tiburón Gris o Sedoso en el Océano Pacífico Oriental.

Después de una amplia discusión en la plenaria por los diferentes delegados de los países miembros de CIAT, se llega por consenso de los 21 países de realizar algunas mejoras en la redacción para dar origen a la Resolución que actualmente está vigente C-16-06 Conservación de las Especies de Tiburones (tiburón sedoso); considerado como un gran logro para Costa Rica.

## **2.9. Sistema de trazabilidad en la pesquería de tiburón.**

Proyecto liderado por Costa Rica con el apoyo de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).

El INCOPECA realiza el 100% de inspecciones de productos pesqueros en las embarcaciones comerciales de mediana escala y avanzada, a estas embarcaciones se les registran las descargas en los Formularios de Inspección y Desembarques (FID), los cuales están homologados y estandarizados con el resto de países de la región centroamericana.

La información obtenida por las inspecciones es fundamental para el proceso de exportación o importación de los productos o subproductos de especies capturadas por la flota palangrera y así garantizar la trazabilidad de productos.

La consultoría realizada de diciembre 2015 y febrero 2016 por la Secretaria de la CITES, indicó que el proceso de trazabilidad de los tiburones en Costa Rica es muy robusto y los resultados fueron presentados en la pasada reunión del Memorandum de tiburones de la Convención de Especies Altamente Migratorias (CMS), donde también, se mencionaron las recomendaciones para mejorar la coordinación con las instituciones involucradas en el proceso de comercialización de exportaciones o importaciones de especies incluidas en el apéndice I o II de la CITES.

## 2.10. Determinación de la época reproductiva de las especies de alto interés comercial en el Golfo de Nicoya.

En el trópico, las especies se reproducen todo el año, teniendo a su vez meses, en los cuales, las especies están hasta en un 70% o más activas en reproducción, temporada a la cual se le conoce como época reproductiva. Para el aprovechamiento sostenible de una especie, se deben de proteger esos picos de reproducción, lo cual se realiza mediante vedas.

En el caso del Golfo de Nicoya, las vedas se han venido realizando basadas en la época reproductiva del camarón blanco, sin embargo, no se tenía conocimiento de los picos de reproducción de los peces, razón por la cual se ejecutó esta investigación. Para esto, se inició en el año 2017 con la corvina reina *Cynoscion albus*, la especie más importante en la pesca en la zona 201 del Golfo de Nicoya, al ser la pesca objetivo por los pescadores en las áreas marinas de pesca responsable. Además, se analizaron las corvinas aguadas *C. squamipinnis* y picudas *C. phoxocephalus*, las más importantes en la pesca con trasmallo de 3.5 pulgadas, el permitido y más utilizado en la zona 202 de ese Golfo.

Durante todo el año 2017 se ejecutó en proyecto y actualmente se está en la etapa de análisis de la información y la redacción del informe final, con el cual, se determinará la veda 2018, de una manera científica.

Por su parte, en este año 2018 se está ejecutando la segunda parte de este proyecto, en el cual se analizan las dos especies de peces más importantes en la zona 203 del Golfo de Nicoya, las cuales son la corvina agria *Micropogonias altipinnis* y el pargo mancha *Lutjanus guttatus* y las mismas son pescadas con el arte de pesca línea. Además, se está investigando el camarón blanco *Litopenaeus occidentalis* y *L. stylirostris*, ambas muy importantes en todo el Golfo de Nicoya.



## ***TÍTULO III: REGULACIÓN PESQUERA***

### 3.1. Manual de subasta y destrucción de productos pesqueros por infracciones a la legislación pesquera.

El artículo 135 de la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, señala que los productos perecederos decomisados por actividades pesqueras ilícitas pasan a la orden de la autoridad judicial competente, quien a su vez dispondrá de la venta inmediata del mismo.

Como parte de la gestión de coordinación interinstitucional, el INCOPECA deberá regular y fortalecer el proceso en aras de darle mayor transparencia y objetividad al mismo, por lo que se establece el **“Manual de Subasta”**, cuyo propósito es permitir las subastas, destrucción o donación de productos pesqueros y acuícolas cuando así sea declarado por las autoridades competentes, esto bajo reglas, instrucciones y directrices claras y conformes a los objetivos establecidos por la normativa que regula la materia.

De conformidad con el manual, las subastas se realizan mediante una venta organizada de productos pesqueros y acuícolas, las cuales son de carácter público, y el producto se vende a aquel comprador que realice la mejor oferta siguiendo los parámetros instituidos por el manual. Tanto la subasta, destrucción o donación del producto decomisado será establecida por el fiscal quién verificará el estado del producto según la documentación presentada por el SENASA.

El Manual de Subastas entró a regir a partir del año 2017 y a la fecha se han realizado aproximadamente una decena de subastas.

### 3.2. Protocolo de desembarques de producto pesquero provenientes de flotas atuneras.

El INCOPECA consciente de la necesidad e importancia de poder controlar y fiscalizar el proceso de desembarque de productos pesqueros provenientes de embarcaciones extranjeras, principalmente de la flota pesquera dedicada a la captura de atún con red de cerco, estableció mediante un “protocolo de desembarques”, las acciones a realizar por los

inspectores durante y después de cada descarga, así como la coordinación con otras entidades gubernamentales relacionadas con la actividad.

### 3.3. Regulaciones en materia de combustible a pescadores.

Conforme a la Ley No. 7384 del 16/03/1994, publicada en el diario oficial La Gaceta Nro. 62, del 29 de marzo de 1994, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, el INCOPECA es el encargado de administrar y controlar el uso eficiente de combustible destinado a la flota pesquera nacional no deportiva, en aguas jurisdiccionales, en virtud de lo expuesto, la Institución en conjunto con el Sector Pesquero Costarricense ha venido experimentado una serie de cambios que han repercutido favorablemente en el mejoramiento en materia de regulaciones y procesos, de conformidad con lo mencionado, con en aras de optimizar la fiscalización sobre el uso del combustible autorizado a precio competitivo, se actualizó la normativa vigente, emitiendo para ello un nuevo reglamento (Acuerdo AJDIP/330-16), con el cual se ajustan y actualizan los procedimientos internos buscando simplificar el servicio a los pescadores.

Adicionalmente, ésta nueva herramienta jurídica permitiría tomar acciones más eficaces ante incumplimientos de índole administrativo, más precisamente sobre el uso inadecuado de éste incentivo; logrando con ello iniciar procedimientos administrativos ante irregularidades detectadas en base a éste instrumento.

### 3.4. Medidas de ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines.

Con la publicación del Decreto Ejecutivo No. 38681-MAG-MINAE del 09 de octubre de 2014, ***“Establecimiento de medidas de ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la zona económica exclusiva del Océano Pacífico Costarricense”***, se han realizado esfuerzos para la aplicación del mismo y así obtener efectos positivos traducidos en una mejor distribución de la riqueza de nuestra Zona Económica Exclusiva y por ende en un mayor bienestar entre los habitantes de este país,

con especial atención de aquellas zonas costeras dependientes de las actividades pesqueras.

Para ello se conformó una comisión técnica especializada de carácter interinstitucional, que analizó la disponibilidad del recurso marítimo así como el número de licencias concedidas para la actividad cerquera, y de esta manera como contar con los parámetros técnicos pertinentes para determinar si se puede establecer una nueva metodología acorde con el deber de proteger los recursos marinos y las actividades económicas asociada a este.

De acuerdo a los estudios técnicos disponibles, se ha determinado la cantidad que históricamente las embarcaciones para pesca de atún con red de cerco han capturado en la zona fuera de los polígonos, misma que fue utilizada para definir por medio de la vía del acuerdo de junta directiva de INCOPECA la cantidad de atún que se permitirá extraer de la Zona Económica Exclusiva costarricense por el resto del año, estableciéndose así un tope a la cantidad de licencias que puede otorgar el Instituto para tal efecto y que su captura debe ser entregada a la industria nacional, generando alternativas productivas y fuentes de empleo.

Otro importante reto para el INCOPECA, radicó en la necesidad de proponer mecanismos para la determinación del Valor Justo de la licencia para pesca de atún con embarcaciones cerqueras, de tal modo que sea viable preservar los recursos marinos y desarrollar de forma sostenible la actividad pesquera en las aguas jurisdiccionales del Estado costarricense.

El modelo tiene como objetivos, primero, estimar el costo de la licencia anual para pesca de atún; segundo, calcular el número óptimo de licencias a otorgar y por último, con estos dos aspectos determinados, definir los ingresos para el Estado costarricense derivados de la venta del número óptimo de licencias.

Con el fin de realizar estos cálculos y que los mismos presenten soluciones definidas y fáciles de encontrar en su forma numérica, se necesitó partir de ciertos supuestos iniciales

que sirvieron como sustento para los cálculos, así como de variables de cambio en simulaciones de escenarios alternativos.

Para iniciar, se define una cantidad asignada de pesca permitida en toneladas métricas y que varía cada año con las condiciones ambientales de la pesquería. Relacionado con la medición de la calidad de la pesquería, se supone que el factor de Kobe es buen indicador de condiciones ambientales de las pesquerías. También se asume que los buques asignados con licencias se comportan en términos de eficiencia y capacidad de captura de forma similar al promedio de los buques estudiados en el quinquenio anterior y para los cuales se tienen observaciones válidas y suficientes. Siguiendo la intuición básica económica de oferta y demanda en un mercado competitivo, se asume que los precios se afectan de forma negativa por una menor captura de la pesquería en el año anterior (reducción de oferta en el período actual) y viceversa. Por último, se asume que el país requiere un ingreso mínimo por la explotación del recurso y que el mismo se destina para cubrir las necesidades presupuestarias del Inopesca y es similar al promedio de lo recibido por este concepto durante los últimos 5 años, razón por la cual todas las licencias para la pesca de atún que otorgue el país deben ser pagadas.

### **3.5. Veda en el Golfo de Nicoya.**

La Veda en el Golfo de Nicoya es una medida científica que se ha implementado con el propósito de recuperar las especies pesqueras y así garantizar la sostenibilidad de las mismas.

Con el apoyo interinstitucional se realizaron ajustes significativos para lograr una mejor atención de la Veda en el Golfo de Nicoya, destacándose los cambios realizados a la Comisión Nacional de Veda a la que se incorporaron más representantes del Sector Pesquero Artesanal, conformada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. AJDIP/136-2015.

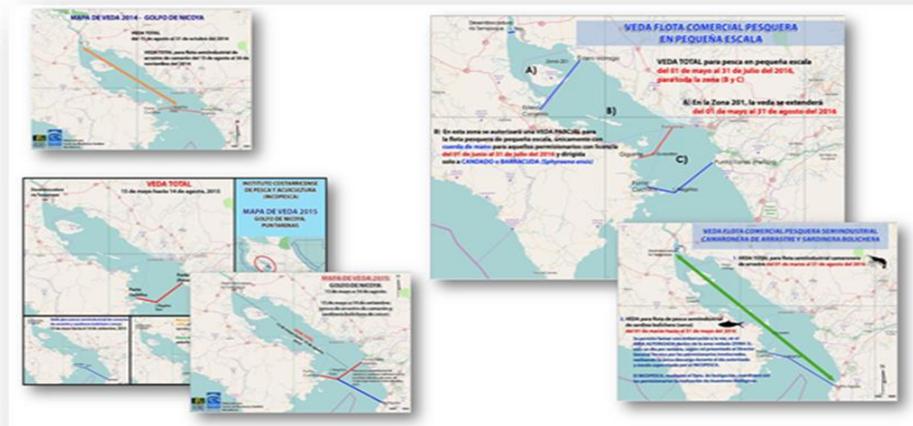
Se realizaron 35 charlas de capacitación sobre el Programa de Ayuda Temporal y se mejoró el registro de pescadores.

Por su parte en coordinación con IMAS y la CCSS, se supervisaron 32 comunidades pesqueras del Golfo de Nicoya para verificar el cumplimiento de la veda, así como el seguimiento a 4560 hombres y 3040 mujeres beneficiarias del Programa de Ayuda Temporal, conforme a lo establecido en Decreto Ejecutivo N° 36043-MAG-SP-MS.

El INCOPECA en coordinación con representantes de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) de Puntarenas y Guanacaste, visitaron las comunidades pesqueras del Golfo de Nicoya, con la intención de explicarles el proceso de registro, programación y reprogramación de las actividades de Servicio de Trabajo Comunal (STC), así como entrega de formularios, listados y fecha de los pagos por parte del IMAS, a tener en cuenta durante los meses de veda.

De manera coordinada con el Departamento de Protección y Registro del INCOPECA, se procedió a recibir, revisar y registrar la información de todos aquellos permisionarios y socios colaborativos, que pretendían ser beneficiarios del pago de la ayuda temporal con ocasión del establecimiento de la veda en el Golfo de Nicoya por parte de la Junta Directiva del INCOPECA, información que fue posteriormente suministrada al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el pago correspondiente.

Es importante indicar que se le informó al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, la situación socio-económica de las comunidades pesqueras del Golfo de Nicoya con la intención de conformar un Plan Integral de Intervención del Golfo de Nicoya, para lo cual se está trabajando en la redacción de un decreto ejecutivo.



Fuente Incopesca. Mapas de Veda.

### 3.6. Dictamen de Extracción No Perjudicial.

A partir de la inclusión de especies pesqueras de importancia comercial en el Apéndice II de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), el INCOPESCA ha venido trabajando en conjunto con otras instituciones en la implementación de medidas que permitan hacer un uso de los recursos sin poner en peligro la supervivencia de las especies, dentro de estas medidas, se encuentra la elaboración de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP), cuyo resultado puede ser Negativo, Positivo o Positivo Condicionado.

Para la elaboración del DENP del Tiburón Martillo (*Sphyrna spp.*) la institución colaboró con los comités técnico científicos, a través de un representante dentro del marco del CRAC-CITES. En ese momento el resultado del DENP para esta especie de tiburón fue negativo. Posteriormente en el 2017, mediante el Decreto Ejecutivo N°40379-MINAE-MAG, se nombra al INCOPESCA como Autoridad Científica para especies de interés pesquero y acuícola, y se emite el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/235-2017, donde se detallan las funciones correspondientes como Autoridad Científica CITES. A partir de este momento le corresponde a la Dirección General Técnica (DGT) de la institución, con el apoyo de un

Comité Asesor Científico (CAC), la elaboración de los DENP para el comercio internacional de los especímenes de Tiburón Gris (*Carcharhinus falciformis*) y de Tiburón Zorro o Thresher (*Alopias spp.*). En ambos casos el resultado del DENP fue Positivo Condicionado. Actualmente, la DGT y el CAC se encuentran realizando la revisión de las recomendaciones del DENP de Martillo con el fin de actualizar el documento según los avances realizados en el cumplimiento de las mismas y de esta forma determinar si es posible o no reinstaurar el comercio internacional de esta especie.

### 3.7. Procedimientos de trazabilidad para especies CITES y CMS.

Se ha realizado un trabajo en conjunto con el Departamento de Técnica Aduanera de Ministerio de Hacienda, enfocado en la apertura de partidas arancelarias específicas para especies de tiburones y rayas incluidas en los apéndices de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) y en la Convención de la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS).

El objetivo es contar con partidas que permitan ejercer un mejor monitoreo y control de los especímenes comercializados a nivel internacional, permitiendo recopilar información precisa de las exportaciones, importaciones o reexportaciones de estas especies. Además, se solicitó la inclusión de estas partidas dentro de la Nota Técnica 0068, a fin de garantizar que quienes las utilicen están cumpliendo con los requerimientos de trazabilidad establecidos.

Con respecto a los procedimientos de trazabilidad para especies CITES y CMS, es importante destacar que en el 2016 la Secretaria de CITES, realizó un proyecto piloto en Costa Rica, donde evaluó el proceso de trazabilidad que se tiene establecido para el comercio internacional de productos y subproductos de tiburón. El resultado dado por la empresa consultora que realizó el estudio determinó que Costa Rica, a través del INCOPESCA, cuenta con un sistema de trazabilidad robusto, e incluso en algunos aspectos supera al procedimiento propuesto por la Secretaría. Dichos resultados fueron presentados en un evento paralelo durante la Segunda Reunión de Signatarios (MOS2) al Memorando

de Entendimiento sobre la Conservación de Tiburones Migratorios (Sharks MoU) celebrada en Costa Rica.

### **3.8 Unidad coordinadora ejecutora para la atención integral del Golfo de Nicoya.**

En cumplimiento del Decreto N° 40312 para la Creación y Articulación del Plan para la Atención Integral del Golfo de Nicoya (PAIGN) se crea la Unidad Coordinadora Ejecutora (UCE) conformada por funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y del Ministerio de Agricultura y Ganadería mediante el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) con el objetivo de promover el desarrollo integral del Golfo de Nicoya a través de procesos interinstitucionales articulados, que atiendan las necesidades presentes, potencializando el desarrollo humano y la inclusión social.

Cumpliendo con el objetivo de esta Unidad y de las gestiones vinculantes para promover el desarrollo en el Golfo de Nicoya, como se indica en el Decreto N° 40312 bajo el siguiente objetivo *“Realización de procesos interinstitucionales articulados, que atiendan las necesidades presentes, potencializando el desarrollo humano y la inclusión social, por medio de la inversión pública y privada en los distritos de las regiones del Pacífico Central y Chorotega, que forman parte del Golfo de Nicoya, en correspondencia con los Planes Regionales de Desarrollo de ambas regiones”*. Se indican a continuación las actividades programadas para el año 2018 con recursos comprometidos

#### **a. Proyectos grupales.**

Para el caso de las siguientes organizaciones, quienes presentaron sus proyectos al Área Regional del IMAS de Puntarenas, estos se incluyeron para ser atendidos en el Plan Operativo Institucional 2018. Las organizaciones estarían entrando en un proceso de capacitación en febrero del año en curso y completando los requisitos establecidos por el IMAS para el acceso a los recursos. Los recursos presupuestados para el año 2018

corresponden a **¢ 185.551.170,00**, en letra ciento ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y un mil ciento setenta colones.

Nombre Organización	Nombre proyecto o acción	Costo Total de Proyecto En colones	Cantidad de beneficiarios del proyecto
1. Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla Chira	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas.	¢27.350.585,00	10 familias (por un acuerdo de la organización)
2. Asociación Local Pescadores de Florida, Isla Venado, Puntarenas	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas	¢ 27.350.585,00	10 familias (por un acuerdo de la organización)
3. Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuícolas y anexos Puntarenas	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas	¢ 27.350.585,00	10 familias (por un acuerdo de la organización)
4. Cooperativa de producción, comercialización agroindustrial de productos marinos y servicios múltiples del Roble de Puntarenas R.L. (COOPEPROTUNA)	Compra de embarcación para pesca comercial.	¢ 73.000.000,00	23 asociados
5. Cooperativa de Pescadores de Tárcoles R.L.	Adquisición de vehículo para distribución de producto pesquero y máquina de hielo.	¢ 37.850.000,00	36 asociados
6. Cooperativa de Molusqueros del Golfo R.L.	Compra de equipo y dotación de materia prima a pulpería COOPEGOLFO	¢ 20.000.000,00	60 asociados
7. Fundación del Parque Marino del Pacífico	Mejoramiento de la Infraestructura del laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque del Pacífico.	¢ 93.700.000,00	ND
<b>Inversión</b>		<b>¢ 185.551.170,00</b>	

Fuente: Plan Operativo IMAS 2018, Área Regional del IMAS, Puntarenas.

## b. Asistencias Técnicas y capacitaciones

En relación a las asistencias técnicas y capacitaciones para las organizaciones del Golfo de Nicoya se tienen la siguiente asistencia técnica y capacitación con recursos comprometidos:

Tema	Prov.	Cantón	Lugar	Organización intermediaria	No. Beneficiarios	costos máximos
<b>Capacitaciones</b>						
Como llevar las finanzas del negocio	Puntarenas	Puntarenas	Chira	COONAPROSAL R.L.	50	€5.005.816,34
Como llevar las finanzas del negocio	Puntarenas	Puntarenas	Lepanto	COONAPROSAL R.L.	50	€5.005.816,34
<b>Asistencias Técnicas</b>						
Fortalecimiento Organizacional	Puntarenas	Puntarenas	Chira	COONAPROSAL R.L.	50	€4.199.675,74
Fortalecimiento Organizacional	Puntarenas	Puntarenas	Lepanto	COONAPROSAL R.L.	50	€4.155.675,74
Estudio de pre-factibilidad para la recolección, acopio y comercialización de la leña de la playa.	Puntarenas	Puntarenas	Fray Casiano de Puntarenas	Asociación Marinos de San Luis de Fray Casiano de Puntarenas	112	€6.159.051,40
Mejorar la elaboración de tortas de pescado.	Puntarenas	Puntarenas	Lepanto	COOPEACUICULTORES R.L.	13	€5.683.175,74
<b>325 personas beneficiadas</b>						<b>€30.209.211,30</b>

Fuente: DESS-UPPP-OF-06-2018. Asistencia Técnica aprobada en sesión 02-2018. Dirección de Economía Social Solidaria.

## 3.9. Manual de denuncias ciudadanas contra delitos y faltas a la Ley de Pesca y Acuicultura.

Dirigido a los denunciantes que detecten o sospechen que se cometió alguno de los delitos o faltas administrativas contenidas en la Ley de Pesca y Acuicultura, con el fin de facilitar los elementos necesarios para que los funcionarios públicos puedan lograr la adecuada investigación de los hechos y las posibles sanciones para los responsables.

- Los denunciadores que tengan conocimiento de algún delito o falta contra la LPA (enumerados en el anexo 1), podrán denunciarlos, tratando de aportar toda la información posible.
- Las denuncias se presentarán ante una de las instituciones competentes, sea el SNG, la Fuerza Pública, el INCOPECA o ante el SINAC. Las denuncias podrán interponerse por cualquier medio, identificándose o de manera anónima, en el teléfono 911, en el 1192 del SINAC o mediante el Sistema de Trámites de Denuncias Ambientales del MINAE (SITADA): [www.minae.go.cr/denunciaspublico](http://www.minae.go.cr/denunciaspublico).
- Aunque el testimonio de la persona denunciante puede ser la diferencia entre una condena y una absolutoria, si la persona desea permanecer anónima, la investigación seguirá su curso.
- Se podrá denunciar cualquiera de las conductas contenidas en el anexo 1, que aparente ser ilegal. Los funcionarios deben atender cada denuncia. Para determinar si la conducta es ilegal, los funcionarios pedirán a los denunciadores los datos que puedan aportar dentro de sus posibilidades. La falta de algún dato, no impedirá que se continúe la investigación.
- Los siguientes son los datos deseables: Datos de identificación y localización de la persona que hace la denuncia: Que incluya nombre, cédula, teléfono o dirección y todos los datos posibles. Datos de identificación y localización de la persona responsable: Si se cuenta con ellos, pero puede ser una descripción física. Datos de identificación de la embarcación, vehículo, puesto de recibo, planta industrial, local comercial denunciado, muelle, etc.: Nombre, matrículas, placas, tamaño, tonelaje, autonomía, nacionalidad (bandera), etc. Si es posible, tomar fotografías o videos con esos elementos. Datos del lugar donde se comete el delito o falta: Si se trata de una embarcación, tratar de aportar las coordenadas. La mejor práctica es que, si el denunciante está a bordo de una embarcación, tome video o fotografías en dónde se vea, simultáneamente, la embarcación sospechosa y las coordenadas que presenta su propia embarcación. Si la conducta sospechosa es en tierra, aportar la dirección exacta. Es importante documentar con video o fotografías la actividad sospechosa que se está realizando. En caso de embarcaciones, si cuenta con video, asegurarse de que en este aparezca hacia donde se dirige la misma, su ubicación exacta, las artes de pesca que están siendo utilizadas y otros elementos como pangas, helicópteros, si están lanzando dinamita, el nombre de la embarcación, matrículas, bandera,

**INFORME DE GESTIÓN**  
**Pbro. Gustavo Meneses Castro PhD**  
**Administración 2014-2018**

etc. Artes de pesca y cualquier otro equipo utilizado: También se pueden documentar con video o fotografías. Productos pesqueros y especies involucradas: También se pueden documentar con video o fotografías.

- Los particulares que encuentren embarcaciones o artes de pesca abandonadas, lo pondrán en conocimiento de una de las siguientes instituciones: INCOPELCA, Servicio Nacional de Guardacostas o Fuerza Pública.



## ***TÍTULO IV: GESTIÓN INTERNACIONAL***

El INCOPESCA con el apoyo de diferentes organismos internacionales, trabajó en el cumplimiento de los objetivos planteados tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018 “Alberto Cañas Escalante”, así como el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura. Como también los esfuerzos para cumplir con lo establecido en la Política Centroamericana de Integración de la Pesca y Acuicultura 2015-2025, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Nuestro país a través del INCOPESCA ha tomado iniciativas relevantes en la atención de nuestros mares así como impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, la generación de empleo y la erradicación de la pobreza en las comunidades costeras que ejecutan la actividad de manera directa o indirecta convirtiéndolo en un miembro activo de una serie de instrumentos internacionales en procura de la sostenibilidad de los recursos.

#### **4.1. Reconocimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a Costa Rica.**

En el 2016 la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), otorgó reconocimiento al país por ser uno de los estados que han ratificado a nivel interno el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (MERP) destinado a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

El Acuerdo MERP, constituye un instrumento eficaz para combatir la pesca INDNR, ya que establece un conjunto mínimo de criterios que los Estados deberán aplicar cuando embarcaciones de bandera extranjera busquen entrar a sus puertos o se encuentren en ellos.

#### **4.2. Implementación de las Directrices Voluntarias para la Pesca en Pequeña Escala.**

Con apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se inició el proceso de implementación de las directrices “Directrices voluntarias para

lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza” (Directrices PPE), adoptadas por el Comité de Pesca de la FAO, en su 31° período de sesiones celebrado en junio del 2014.

Su objetivo es dar asesoramiento y hacer recomendaciones, establecer principios y criterios, y dar información en apoyo a los Estados y a las partes interesadas para lograr una pesca sostenible en pequeña escala y los medios de subsistencia correspondientes. Es importante mencionar que este proceso se dio mediante acciones concretas y de una manera articulada con otras instancias gubernamentales y de la sociedad civil, así como organizaciones de pescadores.

En esta Administración, además de la inclusión en el PND se promulgó el Decreto Ejecutivo N° 39195 MAG-MINAE-MTSS, el cual establece la aplicación oficial por parte del Estado Costarricense de las Directrices PPE. Asimismo, se hace un llamado a las Autoridades Públicas e Instituciones con competencias específicas en la aplicación y desarrollo de éstas, deberán incorporarlas en los planes operativos institucionales y destinar los recursos presupuestarios y económicos necesarios para atender la realización de sus acciones.

Durante este período se realizaron acciones concretas en comunidades dirigidas a la promoción de las Directrices, implementación de casos modelos de acuerdo con los ejes de estas y el apoyo a la agenda regional de implementación en el marco de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola Centroamericano (OSPESCA).

Finalmente, con apoyo de la FAO se generó un borrador de proyecto de ley denominado “Ley para la regulación del sector pesquero artesanal o de pequeña escala”, el cual contiene como parte de sus principios orientadores los ejes de las Directrices. En caso de ser aprobada esta ley tendría por objeto la regulación del sector pesquero artesanal o de pequeña escala, con el propósito de garantizar el desarrollo y la sostenibilidad de la pesca artesanal o de pequeña escala en armonía, coherencia y alineamiento con los instrumentos internacionales en la materia ratificados por el gobierno de la República de Costa Rica.

### **4.3. Implementación del Proyecto “Gestión sostenible de la captura incidental en la pesca de arrastre de América Latina y el Caribe” (REBYC-II LAC).**

En el 2015 se inicia con la ejecución del proyecto “Gestión sostenible de la captura incidental en la pesca de arrastre de América Latina y el Caribe” (REBYC-II LAC), con apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM/GEF) y técnico de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Este proyecto busca alcanzar una pesca más productiva y sostenible, abordando las prácticas de pesca no sostenibles a través del Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP), y al mismo tiempo, promover la distribución equitativa de los beneficios mediante la comprensión del contexto socioeconómico del subsector de la pesca de arrastre de camarón y las capturas incidentales.

Asimismo, se aborda tanto la necesidad de la sostenibilidad ambiental como el desarrollo socioeconómico en el corto y largo plazo. Este es un enfoque equilibrado e integral, dirigido a las personas y el medio ambiente, así como con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) pertenecientes a la “Agenda 2030”.

### **4.4. Proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 35 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

La OCDE ofrece un foro donde los gobiernos puedan trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes.

- Trabaja para entender que es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental.
- Mide la productividad y los flujos globales del comercio e inversión.

- Analiza y compara datos para realizar pronósticos de tendencias.
- Establece estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas de políticas públicas.

El Gobierno de Costa Rica ha trabajado con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) desde el 2009, con el objetivo de llegar a ser miembro de la organización y mejorar la calidad de las políticas públicas.

De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 37.983- COMEX-MP, del 9 de setiembre de 2013, se declararon de interés público las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE.

Esta declaratoria comprende todas las actividades preparatorias relacionadas con la organización, promoción, impulso y apoyo de dicho proceso. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 incluye como meta prioritaria, el fortalecimiento de políticas públicas a través del ingreso de Costa Rica a la OCDE.

Desde el INCOPESCA en el marco de competencias que posee, se ha venido trabajando en el proceso de adhesión a la Organización, se han generado las coordinaciones con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), de tal manera que se dé la revisión de instrumentos internacionales en la materia, recomendaciones y recabo de información de Costa Rica en lo relacionado al sector pesquero y acuícola nacional.

Para el tema pesquero y acuícola, se cuenta con un Comité de Pesca, cuyo objetivo general es utilizar las fortalezas específicas de la OCDE para promover una actividad de pesca y acuicultura adecuadamente administrada, eficiente y resiliente, que contribuya a lograr ecosistemas saludables, al tiempo que sostenga a comunidades y medios de vida, y que contribuya a lograr un comercio y consumo responsable.

Específicamente, el Comité tiene el mandato de lograr este resultado por medio de asistir a los países OCDE a identificar necesidades, opciones y recomendaciones de implementación para mejorar la política pesquera y de acuicultura nacional, a través del monitoreo efectivo, análisis y discusión de brechas en la política, opciones y compensaciones, además de lecciones derivadas de las buenas prácticas; mejorar la definición de una agenda y las bases analíticas del debate internacional sobre la política pesquera y de acuicultura, proporcionando asesoramiento y análisis político, especialmente en lo relativo a temas emergentes, con miras a lograr un consenso sobre prácticas de ordenamiento sólidas; y, enriquecer las prioridades de la OCDE en el debate de la misma en torno a temas transversales, incorporando perspectivas de desafíos de ordenamiento en un recurso global, común y natural, para asegurar que el asesoramiento normativo de la OCDE sea pertinente a todos los sectores económicos.

#### **4.5. Implementación del proyecto “Cadenas Productivas Marinas Sostenibles”, del Programa Global Green Commodities.**

Con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se inició la implementación del proyecto “Cadenas Productivas Marinas Sostenibles”, del Programa Global Green Commodities que fomenta el desarrollo de mejores prácticas en las pesquerías para atraer a mercados internacionales y domésticos que demandan productos pesqueros procedentes de pesca responsable y evitar productos de pesca ilegal o etiquetados fraudulentamente.

El Proyecto del Programa Global Green Commodities busca el alineamiento de todas estas iniciativas y maximizar esfuerzos mediante una Plataforma de Pesquerías Sostenibles de Grandes Pelágicos en Costa Rica, facilitado por el PNUD y liderada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el INCOPESCA, en estrecha coordinación de otras instituciones públicas, que pretende reunir a las principales partes interesadas en la cadena de valor de atún, dorado y otros productos pesqueros, desde su productor primario hasta los mayoristas.

Para ello se ha facilitado un diálogo interinstitucional y multisectorial que dé una respuesta país para el mejoramiento del desempeño social, ambiental y económico de estas pesquerías, y que acuerde los principales puntos críticos que deben ser atendidos en estas pesquerías que cumplan con los requisitos del mercado global y doméstico.

El proyecto tiene una duración de tres años y se lleva a cabo en Costa Rica, Ecuador, Indonesia y Filipinas.

#### **4.6 Discusiones sobre subsidios al sector pesca en la Organización Mundial del Comercio (OMC).**

Desde el 2016 y durante el 2017, se da una coordinación del INCOPECSA, el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el tema.

Las negociaciones de la OMC sobre las subvenciones a la pesca se iniciaron en 2001 en la Conferencia Ministerial de Doha, con el mandato de "aclarar y mejorar" las disciplinas de la OMC existentes con respecto a las subvenciones a la pesca.

Ese mandato se desarrolló en la Conferencia Ministerial de Hong Kong, en particular con un llamamiento a la prohibición de determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyan a la sobrecapacidad y la sobrepesca.

Más recientemente, en la Conferencia Ministerial de Buenos Aires, celebrada en 2017, los Ministros convinieron un programa de trabajo para concluir las negociaciones, con el fin de adoptar, para la Conferencia Ministerial de 2019, un acuerdo sobre las subvenciones a la pesca que diera cumplimiento al OSD14.6.

Para llegar a esta decisión en la Ministerial de Buenos Aires, desde el Instituto se brindaron todos los insumos técnicos para que los representantes nacionales pudieran entender el contexto, asimismo se llevaba a cabo la revisión de las propuestas que se discutían en el marco de la OMC.

#### 4.7. Capacitación Técnica de Pesca y Acuicultura Marina en Costa Rica.

En el 2017 se realizó en nuestro país el primer seminario bilateral en temas pesqueros denominado “2017 Curso de Capacitación Técnica de Pesca y Acuicultura Marina en Costa Rica”. Dicho proyecto se llevó a cabo gracias a la cooperación financiera y técnica del gobierno de República Popular de China y el Gobierno de Costa Rica, siendo el INCOPESCA la institución que asumió la coordinación por la parte costarricense.

El curso contó con la participación de 20 personas (13 hombres y 7 mujeres) provenientes de entes estatales y privados, tales como Universidad Técnica Nacional, INCOPESCA, el Servicio Nacional de Salud Animal, Secretaría Técnica Nacional Ambiental, JAPDEVA, Parque Marino del Pacífico, pequeños acuicultores, empresarios, estudiantes universitarios y egresados. Se requirió de una inversión total de \$43,765.97.

Los expertos en pesquería y acuicultura del Instituto Oceanográfico de Fujian, fueron los encargados de impartir los temas del curso, enfocados principalmente hacia la reproducción de peces marinos, cultivos de peces en jaulas flotantes y sistemas de recirculado, así como reproducción de peces marinos ornamentales.

Entre los resultados más importantes se destaca la capacitación del sector acuícola costarricense en el uso de tecnologías innovadoras con el fin de fomentar el desarrollo de futuros proyectos productivos más competitivos y que brindarían mejores fuentes de ingreso a las comunidades costeras.

Además, los buenos resultados de este curso contribuyen a la posibilidad de nuevos convenios y proyectos de cooperación entre China y Costa Rica.

#### **4.8. Implementación del proyecto: “Estrategias de economía y comercio basadas en la evidencia y coherentes con las políticas de los océanos”.**

A finales del 2017 se da un proceso de coordinación entre el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el INCOPELCA para la ejecución del proyecto de carácter regional denominado: “Estrategias de economía y comercio basadas en la evidencia y coherentes con las políticas de los océanos”, a ejecutarse con apoyo técnico y financiero de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Oficina de Asuntos Jurídicos de la División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar (OLA / DOALOS).

La economía de los océanos es una parte integral del paradigma de desarrollo actual, enfatizando caminos de desarrollo económico más ecológicos, sostenibles e inclusivos consistentes con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el Objetivo 14. Busca expandir de forma sostenible las fronteras económicas de los países costeros más allá de sus territorios con el fin de proporcionar nuevos beneficios económicos, sociales y ambientales. Además, la obtención de beneficios sostenibles a partir de estas fronteras económicas debería producirse dentro de un marco de gobernanza del océano legal e institucional integrado y efectivo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas reafirma anualmente en sus resoluciones sobre los océanos y el derecho del mar que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM / UNCLOS), establece el marco jurídico dentro del cual deben realizarse todas las actividades en los océanos y mares llevado a cabo.

El objetivo del proyecto es ayudar a los países en desarrollo de una región seleccionada a obtener beneficios económicos del uso sostenible de los recursos marinos. Ayudará a los países en desarrollo costeros, en particular los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y Países Menos Adelantados (PMA), a promover el comercio sostenible de productos y servicios en sectores basados en la economía oceánica mediante el análisis,

la elaboración y la adopción de Estrategias de Economía y Comercio Oceánicas (OETS) a la construcción de capacidades nacionales para implementarlas.

En cada etapa del proyecto, en colaboración con la Oficina de Asuntos Jurídicos / División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar (DOALOS), se abordarán cuestiones relacionadas con los marcos legales e institucionales pertinentes bajo Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM / UNCLOS), para apoyar el desarrollo de marcos nacionales de gobernanza oceánica. Esto contribuirá al desarrollo de políticas nacionales y marcos normativos para la gestión sostenible de los océanos y respaldará la implementación del ODS 14.

#### **4.9. Presidencia Pro Tempore de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).**

Durante el primero semestre del 2017, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) llega a ostentar la Presidencia Pro Tempore de la **Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)**, organización de carácter regional de ordenación pesquera.

OSPESCA promueve un desarrollo sostenible y coordinado de la pesca y la acuicultura, en el marco del proceso de integración centroamericana, definiendo, aprobando y poniendo en marcha políticas, estrategias, programas y proyectos regionales de pesca y acuicultura. Dentro de las principales reuniones y actividades realizadas durante ese semestre se pueden citar:

- Reunión del Consejo de Ministros competentes de las actividades de la pesca y la acuicultura.
- Taller Regional sobre Opciones estándar de seguimiento a medidas de gestión para el uso sostenible de la langosta.
- Taller regional hacia el cultivo de pargos en los países del SICA.

- Taller establecimiento de una hoja de ruta regional hacia la implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en Pequeña Escala, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.
- Reunión del Grupo de Trabajo Intersectorial de las Directrices de Pesca de Pequeña Escala.
- Reunión de trabajo sobre herramienta climática para el sector pesquero y acuícola.
- Intercambio de integración: Valorando y compartiendo experiencias integradas de la pesca de pequeña escala.

De estas actividades se desprendieron una serie de resultados concretos como lo son:

- Resolución No15 del Consejo de Ministros Competentes de la Pesca y Acuicultura del SICA, por la cual se establece como Bien Público Regional las recetas y procedimientos para la elaboración de galletas dulces y saladas a base de harina elaborada de productos pesqueros y acuícolas.
- Resolución No16 del Consejo de Ministros Competentes de la Pesca y Acuicultura del SICA, por la cual se designa el país para ejercer la titularidad de la Dirección Regional Especializada de OSPESCA.
- Resolución No17 del Consejo de Ministros Competentes de la Pesca y Acuicultura del SICA, por la cual se aprueba el Protocolo básico de actuación sobre posiciones conjuntas en el campo de la pesca y acuicultura.
- Resolución 18 del Consejo de Ministros Competentes de la Pesca y Acuicultura del SICA, por la cual se respalda los esfuerzos de Guatemala en el manejo sostenible de la pesca deportiva, y considera a dicho país como referente de dicha actividad en los países del SICA.
- Propuesta: Hoja de Ruta para el cultivo de las especies de pargo, en el marco de las alianzas en los países del SICA.
- Propuesta: Hoja de Ruta regional para la implementación de las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en Pequeña Escala, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza de la FAO.
- Propuesta de un Estándar Regional de Trazabilidad de Productos Pesqueros.

- Programa de capacitación de formadores en el uso de la herramienta del CLIMAPESCA.
- Informe de la Colecta de Datos de la Pesca Artesanal en los países del SICA.

#### **4.10. Adquisición de Módulo Themis 5 para el Centro de Monitoreo Satelital (CMS).**

Durante el 2017 se lleva a cabo gestiones ante la Embajada de los Estados Unidos para contar con apoyo en el marco del acuerdo de cooperación en materia de Seguridad, entre ambos gobiernos, dirigido a la adquisición del paquete de migración de datos de servidores viejos a servidores nuevos, configuración, instalación de Themis 5, capacitación y adquisición de Módulo Themis Web, que permitirá dotar a la plataforma de seguimiento satelital del Centro de Monitoreo Satelital (CMS).

Esta petición se realizó con el objetivo de incrementar las funcionalidades, seguridad de la plataforma satelital del Centro de Monitoreo Satelital y dar acceso remoto a la plataforma Themis a otros usuarios.

Durante el 2018 se oficializó el apoyo por un monto de US\$ 34000, a fin de combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR o IUU, por sus siglas en inglés), siendo tanto Costa Rica como los Estados Unidos firmantes del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (Acuerdo MERP o PSMA, por sus siglas en inglés), primer tratado internacional destinado a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR.

La institución ha buscado el financiamiento para renovar los servidores actuales de la plataforma del Centro de Monitoreo Satelital, debido a que ya sobrepasaron la vida útil y a su uso intensivo y continuo desde el 2010 (365/24/7) hasta el presente. Se hizo un esfuerzo para financiar este equipo nuevo con presupuesto institucional, destinando para esto ¢15.000.000 (\$26.000) y con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos en nuestro país se obtuvieron los ¢20.000.000 (\$34.000) faltantes para la migración de los datos de los servidores viejos a los nuevos, actualización-configuración del Themis 5, capacitación a nuevos usuarios y módulo Themis Web que permitirá tener acceso a más usuarios con lo

que se hará posible que el Servicio Nacional de Guardacostas cuente con la duplicación de nuestra plataforma de seguimiento satelital y así a través de trabajo conjunto y protocolos interinstitucionales, se mejore el sistema de control y vigilancia nacional de embarcaciones pesqueras. Este financiamiento obtenido está aprobado por dicha Embajada y en proceso de trámite, por lo que se espera que en el primer semestre 2018 se cuente con la plataforma satelital repotenciada y actualizada. Asimismo, se pretende dotar en un futuro no muy lejano, también con fondos de la Embajada de EUA, de un módulo de AIS y del módulo que permitirá el uso de imágenes de radar, para complementar el actual módulo de VMS.

#### **4.11. Inclusión de la pesca artesanal en el ámbito de acción de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC).**

En el 2017 se lleva a cabo en el país la consulta técnica sobre la incorporación de la pesca marina artesanal al mandato de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC), realizada el 4 de abril del 2017.

La consulta contó con 10 participantes: representativos de los Organos Regionales de Pesca (ORPs) de América Latina y el Caribe (la Comisión de Pesca Para el Atlántico Centro-Occidental -COPACO-, el Centro para los servicios de información y asesoramiento sobre la comercialización de los productos pesqueros de América Latina - INFOPELCA-, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura -INCOPELCA-, la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano -OSPESCA-, el Mecanismo Pesquero Regional del Caribe -CRFM-), así como el Presidente pro-tempore, y Vice Ministro de Pesca y Acuicultura de Perú, el Secretario de la Comisión, personal de la Oficina Sub-regional de FAO en Panamá, de la oficina nacional en Costa Rica y de la FAO en Roma.

En este evento se explicó la necesidad de incorporar la pesca marina artesanal al mandato de la Comisión y solicitaron a la Secretaría de la Comisión que contactase la FAO a fin de iniciar gestiones pertinentes para efectivizar las enmiendas respectivas al estatuto. Mediante la extensión de su mandato, la COPESCAALC ofrecerá un foro oficial de

intercambio de información y discusión de temas relevantes para este importante segmento de pescadores y pescadoras.

Esta solicitud fue planteada desde Costa Rica en el 2016 y oficializada en enero del 2018 durante la XV Reunión de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC), llevada a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá.

#### **4.12. Ratificación y participación en la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA).**

En el 2016 se iniciaron los trámites para aspirar a recibir el beneplácito de las Partes para ser aceptado como Parte No Contratante Colaboradora de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), ente responsable de la conservación de los túnidos y especies afines en el océano Atlántico y mares adyacentes; esto mientras se avanza en el proceso de adhesión al Convenio y obtención de la condición de Parte Contratante.

Esta organización se estableció en la Conferencia de Plenipotenciarios, que preparó y adoptó el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, firmado en Río de Janeiro, Brasil, en 1966. Tras el proceso de ratificación, el Convenio entró formalmente en vigor en 1969.

#### **4.13. Alianzas locales e internacionales.**

El INCOPESCA ha impulsado la cooperación nacional e internacional a través de Convenios Marco y Específicos de Cooperación, los cuales se conforman en instrumentos de coordinación y cooperación inter institucional, permitiendo optimizar los recursos disponibles en las instituciones, creando sinergias entre entes no solo del mismo Estado, sino la inclusión de otros de carácter privado, los cuales coadyuvan en el cumplimiento de los objetivos estratégicos en el ámbito nacional y el fortalecimiento del sector pesquero y acuícola para la sostenibilidad del medio ambiente.

Parte de este accionar se evidencia en una serie de Convenios de Cooperación, entre los que se pueden citar el Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la Federación Costarricense de Pesca (FECOP) e INCOPECSA, para el desarrollo del proyecto denominado: “Investigación de la pesquería de túnidos con las técnicas palo verde y pelágicos con la técnica de línea vertical, en los polígonos oceánicos del Decreto N°38681-MAG-MINAE”, el cual tiene como objetivo, promover una transformación tecnológica en la pesca pelágica costarricense, hacia una captura especializada en el atún aleta amarilla a través de la promoción de técnicas y artes de pesca más selectivas.

Adicionalmente, se firmó un Memorándum de Entendimiento entre la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y el INCOPECSA, relativo al proyecto de marcado de tiburón sedoso en buques palangreros frente al litoral de Costa Rica, proyecto que tiene por objeto estimar la supervivencia de tiburones sedosos (*Carcharhinus falciformis*), especie altamente vulnerable a la sobrepesca, capturados en faenas de pesca por buques palangreros comerciales de bandera nacional que operan desde puertos en Costa Rica.

El INCOPECSA cuenta actualmente con más de 10 convenios de cooperación gestionados durante esta Administración.

CONVENIO	OBJETIVO	ORGANIZACIÓN	FECHA DE FIRMA
Convenio específico de cooperación entre Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECSA) y la Municipalidad de la Cruz, Guanacaste.	Cooperación mutua entre INCOPECSA y la Municipalidad, para el fortalecimiento del sector pesquero, protección de los recursos marinos-costeros y la supervisión y control de la pesca en el cantón de la Cruz, Guanacaste.	Municipalidad de la Cruz, Guanacaste.	09 de enero 2015
Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECSA) y la Federación	Promoción de una serie de acciones conjuntas tendentes a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y pesqueros, a partir del	FECOP	Febrero 2015

CONVENIO	OBJETIVO	ORGANIZACIÓN	FECHA DE FIRMA
Costarricense de pesca (FECOP)	fortalecimiento institucional y la cooperación técnica y financiera.		
Convenio marco de cooperación suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y la Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros (CANEPP).	Establecer el marco legal, que permitan la promoción de una serie de acciones conjuntas tendientes a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marítimos y pesqueros, a partir del fortalecimiento institucional y la cooperación técnica y financiera.	Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros (CANEPP)	05 de febrero 2015
Convenio marco de cooperación suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales para la Solidaridad Social (CoopeSoliDar)	Establecer el marco legal que permita un aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y pesquero, a partir del fortalecimiento institucional y la cooperación técnica y financiera.	CoopeSoliDar R.L	02 de marzo 2015
Convenio marco de cooperación suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).	Establecer el marco legal, que permita la promoción de una serie de acciones conjuntas tendientes a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, al registro de establecimientos pesqueros, trazabilidad e inocuidad de los productos, así como el control de todas sus cadenas de comercialización, a partir del fortalecimiento institucional y la cooperación técnica y financiera.	Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)	02 de marzo 2015
Carta de entendimiento entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales para la Solidaridad Social,	Reducir la pobreza rural a través del fortalecimiento de las instituciones y organizaciones de pesca y acuicultura de pequeña escala en Costa Rica.	CoopeSoliDar R.L	02 de marzo 2015

CONVENIO	OBJETIVO	ORGANIZACIÓN	FECHA DE FIRMA
(CoopeSoliDar R.L), para la ejecución del proyecto prestación de servicios para el fortalecimiento de las cooperativas y organizaciones de los pescadores artesanales de Costa Rica.			
Convenio específico de cooperación para la ejecución de operativos de Control y Vigilancia entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y el Ministerio de Seguridad Pública (MSP).	Establecer el marco legal que permitan la promoción de una serie de acciones conjuntas tendentes a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y pesqueros, mediante la ejecución de operativos de control y vigilancia.	Ministerio de Seguridad Pública.	22 de abril 2015
Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)	La Universidad por medio de sus Centros e Institutos de Investigación y de diversas Unidades Académicas, desarrollará proyectos de investigación, programas de formación profesional, cursos, capacitaciones, prestación de servicios profesionales y técnicos en los ámbitos en que INCOPESCA lo requiera y lo solicite.	Universidad de Costa Rica	26 de mayo 2015
Convenio marco de cooperación entre la Universidad estatal a distancia y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)	Proyectos de cooperación que involucran: coordinación, colaboración, y planificación de las actividades; asignación de personal académico, técnico, y administrativo para la ejecución de los proyectos; la producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos; los derechos sobre la propiedad intelectual; el seguimiento y la evaluación de resultados.	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	27 de mayo 2015

CONVENIO	OBJETIVO	ORGANIZACIÓN	FECHA DE FIRMA
Carta de Entendimiento entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Profesionales para la Solidaridad Social R.L, (CoopeSoliDar R.L), para la ejecución del proyecto “trabajo decente en la pesca”.	Conocimiento y divulgación del Estudio Exploratorio sobre el Trabajo y Empleo Decente en la Pesca Artesanal, con los diferentes actores involucrados, avanzando hacia línea de acción para el seguimiento.	CoopeSoliDar R.L	16 de junio 2015
Memorando de Entendimiento entre World Wildlife Fund (WWF), y la Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)	Iniciar y dar seguimiento al Proyecto de Mejoramiento de la Pesquería-PMP- (FIP por sus siglas en ingles) de dorado, en la Zona Económica Exclusiva Pacífica de Costa Rica.	World Wildlife Fund (WWF) – Cámara Nacional de Exportadores de Productos Pesqueros (CANEPP)	16 de julio 2015
Convenio marco de cooperación institucional entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.	Desarrollar en forma conjunta procesos y proyectos de cooperación y coordinación en áreas de interés común de las dos instituciones, así como capacitar al sector pesquero nacional.	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	22 de julio 2013
Carta de entendimiento entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y la Universidad de Costa Rica (UCR)	Elaborar la revisión del sistema de recolección, digitación y procesamiento de la información estadística que se recopila de los desembarque pesqueros, actividades acuícolas y datos comerciales.	Universidad de Costa Rica.	19 de agosto 2015
Convenio marco de cooperación suscrito entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI)	Establecer el marco legal que permitan la promoción de una serie de acciones conjuntas tendentes a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marino pesqueros y el desarrollo sostenible de comunidades rurales y de pescadores artesanales y, en lo que corresponda el fortalecimiento de	Universidad para la Cooperación Internacional (UCI)	05 de noviembre 2015

CONVENIO	OBJETIVO	ORGANIZACIÓN	FECHA DE FIRMA
	capacidades de INCOPESCA, a partir del fortalecimiento institucional y la cooperación técnica y financiera.		
Contrato de Comodato precario para el préstamo de un bien inmueble para la operación coordina en la Región Brunca.	INCOPESCA otorga a SENASA a título de préstamo gratuito y sin ningún tipo de restricción o limitación, a una oficina en el bien inmueble ubicado en el distrito de Golfito, a los efectos de que se utilice como sede de la oficina cantonal de Golfito de SENASA.	Servicio Nacional de Salud Animal. (SENASA)	16 de noviembre 2015
Convenio específico de cooperación entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.	Promoción de una serie de acciones conjuntas tendentes a fortalecimiento de la base comunitaria a efecto de potenciar las capacidades de las asociaciones, para la gestión de proyectos dirigidos a la producción acuícola y pesquera y al personal técnico de DINADECO ligado a este proceso, a partir del fortalecimiento institucional, así como la cooperación técnica	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)	10 diciembre 2015
Convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de equipos móviles (vehículos), entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)	Cooperación interinstitucional en aras de procurar una exitosa realización de las elecciones municipales del domingo 7 de febrero del 2016.	Tribunal Supremo de Elecciones	18 de diciembre del 2015

Fuente: Inopesca. Cooperación Internacional.

Convenios de cooperación interinstitucional de carácter nacional suscritos  
por el INCOPECSA durante el 2016

CONVENIO	OBJETIVO	ORGANIZACIÓN	FECHA DE FIRMA
Memorándum de Entendimiento entre la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECSA) relativo al proyecto de mercado de tiburón sedoso en buques palangreros frente al litoral de Costa Rica.	Estimar la supervivencia de tiburones sedosos ( <i>Carcharhinus falciformis</i> ), especie altamente vulnerable a la sobrepesca, capturados en faenas de pesca por buques palangreros comerciales de bandera nacional que operan desde puertos en Costa Rica.	Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)	Marzo, 2016
Convenio Específico de Cooperación, para la ejecución del proyecto "Investigación de la pesquería de túnidos con las técnicas palo verde y pelágicos con la técnica de línea vertical, en los polígonos oceánicos del Decreto N°38681-MAG-MINAE".	establecer el marco legal de referencia para asentar las relaciones de colaboración entre el INCOPECSA, FECOP y el INA, que permitan la ejecución del proyecto: "Investigación de la pesquería de túnidos con las técnicas palo verde y pelágicos con la técnica de línea vertical, en los polígonos oceánicos del Decreto N°38681-MAG-MINAE", cuyo objeto es promover una transformación tecnológica en la pesca pelágica costarricense, hacia una captura especializada en el atún aleta amarilla a través de la promoción de técnicas y artes de pesca selectivas.	INCOPECSA Federación Costarricense de Pesca (FECOP)- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Noviembre, 2016

Fuente: Elaboración propia. INCOPECSA 2018.

**Convenios de cooperación interinstitucional de carácter nacional suscritos por el INCOPELCA durante el 2017**

CONVENIO	OBJETIVO	ORGANIZACIÓN	FECHA DE FIRMA
Carta de Entendimiento entre Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA) y Universidad de Costa Rica por medio del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)	Ejecución del proyecto "Integración de estadísticas de pesca marina del INCOPELCA, Costa Rica, para las flotas de pequeña, mediana y avanzada escala"	Universidad de Costa Rica por medio del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)	Enero, 2017
Convenio Especifico para prestamo a titulo gratuito de Instalaciones entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA)	Prestamo a titulo gratuito de Instalaciones del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en el Área de conservación Arenal Tempisque, ubicadas en el Refugio Nacional Vida Silvestre Cipancó, dentro del inmueble Patrimonio Natural del Estado según certificación ACAT-03-2014 sin inscribir, a el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA), para la operación de una Estación Interinstitucional de Control y Vigilancia Marina en la parte interna del Golfo de Nicoya.	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	Enero, 2017
Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA) y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA).	Facilitar acciones para promover la comercialización de los productos pesqueros, mediante la creación de espacios y procedimientos para mercadearlos.	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)	Junio, 2017
Acuerdo específico de cooperacion entre el Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	Establecer los mecanismos y bases de colaboración para desarrollar un proyecto de investigación, en adelante referido como "PROYECTO", denominado:	Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos	Agosto, 2017

CONVENIO	OBJETIVO	ORGANIZACIÓN	FECHA DE FIRMA
	Edad y crecimiento de dorado ( <i>Coryphaena hippurus</i> ) capturado por la flota palangrera costarricense en aguas del Océano Pacífico.		
Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA).	Coordinación entre el Ministerio y el Instituto, para implantar el acceso en tiempo real a bases de datos de embarcaciones, permisos, licencias y otras autorizaciones, que custodien en sus archivos informáticos el ministerio y el instituto, con el fin de dar cumplimiento a la simplificación de trámites que establece la Ley No. 8220 y la Directriz No. 002-MP-MEIC	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Septiembre, 2017
Carta de Entendimiento suscrito entre el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario "PIMA" y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA), para la cesión del terreno en El Carmen de Puntarenas.	Que el PIMA le concesione a título gratuito a INCOPELCA el terreno ubicado en el barrio el carmen de puntarenas, inscrito en el registro público de la propiedad en el partido de puntarenas bajo folio real número 157334 -000, el cual es un terreno destinado a la construcción de la lonja pesquera y actividades conexas;	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario "PIMA",	Septiembre, 2017
Carta de Intenciones entre el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA), para la construcción del mercado turístico de productos pesqueros y acuícolas de Puntarenas, denominado "Mercadito".	Establecer las bases y líneas de trabajo conjuntas entre ambas instituciones orientadas a la planificación y construcción del mercado turístico de productos pesqueros y acuícolas de Puntarenas, denominado "Mercadito", ubicado en Puntarenas, Barrio El Carmen,	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)	Septiembre, 2017

CONVENIO	OBJETIVO	ORGANIZACIÓN	FECHA DE FIRMA
	contiguo a la Terminal Pesquera de Barrio El Carmen.		
Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y el nstituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA),	Establecer el marco legal de referencia para asentar las relaciones de colaboración entre el incopesca y japdeva, que permitan la promoción de una serie de acciones conjuntas tendientes a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos acuícolas, marinos y pesqueros, a partir del fortalecimiento institucional y la cooperación técnica y financiera.	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)	Diciembre, 2017

Fuente: Elaboración propia. INCOPECA 2018.



## ***TÍTULO V: FOMENTO ACUÍCOLA***

## 5.1. Producción Acuícola.

En Costa Rica, en los 4 últimos años el fomento de la acuicultura adquirió una importancia cada vez mayor, no solo como una alternativa de producción de proteína, sino también desde el punto de vista empresarial. Esta mayor relevancia se relaciona, por un lado, con la estabilidad en la producción a que han llegado muchas de las pesquerías importantes, o con su decrecimiento, y, por otro lado, con los costos mayores que implica la extracción comercial de las especies involucradas.

En la actualidad la acuicultura en Costa Rica, está casi totalmente dominada por la acuicultura de tipo continental de agua dulce, con énfasis en el cultivo de peces, específicamente trucha y tilapia. Para el año periodo 2014-2017, se produjeron 90181 toneladas métricas (TM) de productos acuícolas que involucran diferentes especies como se puede ver en el cuadro siguiente:

Producción acuícola por especie					
Costa Rica 2014-2017					
Especie	Años				Total
	2014	2015	2016	2017	2014-2017
TILAPIA	22650	19203	14743	16735	73331
TRUCHA	864	897	915	800	3476
CAMARON	2973	2682	3027	3165	11847
LANGOSTINO	1	0,5	7	7	15,5
PARGO MANCHA		350	500	600	1450
OSTRAS	16	14	15	16,5	61,5
<b>Total</b>	26504	23146,5	19207	21323,5	90181
Unidad de medida toneladas métricas					

Fuente: INCOPECA. Base de datos Departamento de Acuicultura.

Analizando el cuadro anterior, en el periodo 2014-2017, la especie que representa una mayor producción fue la tilapia con una producción de 73331 TM, seguida en importancia por el cultivo de camarón con 11847 TM, trucha con 3476 TM, pargo mancha con 1450 TM y en menor cantidad las ostras con 61.5 TM y el langostino con 15,5 TM.

La producción acuícola ha tenido altibajos provocados por la globalización de los mercados, la entrada de productos acuícolas de bajo costo procedentes de Asia, principalmente productos congelados que compiten con producción de la tilapia nacional. Sin embargo para el año 2017 se observa un aumento en la producción acuícola a excepción de la trucha donde el paso de la tormenta NATE causó mucho daño en proyectos de cultivo.

Nuestra acuicultura es predominantemente continental de agua dulce, con énfasis en el cultivo de peces, específicamente trucha y tilapia.

Para el periodo del 2014 al 2017, el INCOPECA produjo en su estación acuícola los Diamantes un total de 1600000 alevines de tilapias que se convirtió en 640 toneladas métricas de pescado fresco destinado a mejorar la seguridad alimentaria y las condiciones socioeconómicas de más de 800 pequeños y medianos productores a nivel nacional.



Fuente: Inopesca. Semilla de tilapia, estación acuícola los Diamantes

En el caso del cultivo de la trucha la estación Truchícola Ojo de Agua de Dota produjo 1600000 alevines de trucha en el periodo 2014 al 2017, favoreciendo a más de 240

productores de las zonas altas del país donde esta actividad se ha convertido en un verdadero motor de desarrollo.

La producción de trucha con base en la semilla suministrada por el INCOPESCA fue de 867 toneladas métricas. Un aspecto importante a considerar fue que durante este periodo 2014-2017 se dio un acompañamiento en el tema de asesoramiento y asistencia técnica donde se realizaron 2490 visitas a proyectos acuícolas de trucha y tilapia con la finalidad de mejorar el manejo y optimizar los sistemas de producción. Dentro de la asistencia técnica se consideraron grupo de indígenas de la región Brunca y Talamanca donde se establecieron proyectos de producción de tilapia enfocados a la seguridad alimentaria de las comunidades involucradas.

## 5.2. Diagnóstico de la acuicultura.

Al contar el país con poca información sobre la actividad acuícola, en coordinación con la Organización Mundial para la Alimentación a la Agricultura (FAO), se realizó el primer Diagnóstico Nacional Acuícola, el cual establece acciones concretas, para promover la actividad, así como la obtención de datos estadísticos y apoyar al sector acuícola para mejorar su condición socioeconómica.

Para la elaboración del diagnóstico se realizó una consulta a los acuicultores nacionales y actores relacionados con la actividad, para conocer la percepción que tienen de la actividad mediante cinco talleres regionales.

Por otra parte, como complemento al trabajo realizado con los acuicultores, el INCOPESCA realizó dos talleres con los biólogos del Departamento de Acuicultura para definir y georreferenciar las fincas que desarrollan la actividad acuícola. Como resultado de dicha georreferenciación, se establecieron los mapas NASO para Costa Rica, cuyo propósito es ilustrar, en términos generales dónde se realizan actividades acuícolas, las características que acompañan a las unidades administrativas o a las granjas individuales, se incluye: especies cultivadas, tecnología utilizada, sistemas de cultivo, entornos, características de

las grajas, producción, cantidades y valores, cantidad de semillas ingresadas y características, temas principales. Dichos mapas se pueden visualizar a través de la siguiente dirección <http://www.fao.org/fishery/naso-maps/naso-maps/es/>



Fuente: FAO. Mapa NASO Costa Rica, proyectos acuícolas georeferenciados.

El diagnóstico permitirá planificar el desarrollo ordenado de la actividad acuícola en el país, en procura de impulsar un desarrollo sustentable de la actividad. En este sentido para el 2018 con el apoyo de FAO se estará ejecutando el Plan de Acción para el Desarrollo de la Acuicultura 2018-2028.

### 5.3. Capacitación Técnica de Pesca y Acuicultura Marina en Costa Rica.

Se realizó en nuestro país el primer seminario bilateral en temas pesqueros denominado “2017 Curso de Capacitación Técnica de Pesca y Acuicultura Marina en Costa Rica”. Dicho proyecto se llevó a cabo mediante el trabajo conjunto del gobierno de República Popular de China y el Gobierno de Costa Rica, siendo el INCOPECA la institución que asumió la coordinación por la parte costarricense. El curso contó con la participación de 20 personas (13 hombres y 7 mujeres) provenientes de entes estatales y privados, tales como UTN, INCOPECA, SENASA, SETENA, JAPDEVA, PMP, pequeños acuicultores, empresarios, estudiantes universitarios y egresados. Los expertos en pesquería y acuicultura del Instituto Oceanográfico de Fujian, fueron los encargados de impartir los temas del curso, enfocados principalmente hacia la reproducción de peces marinos, cultivos de peces en jaulas

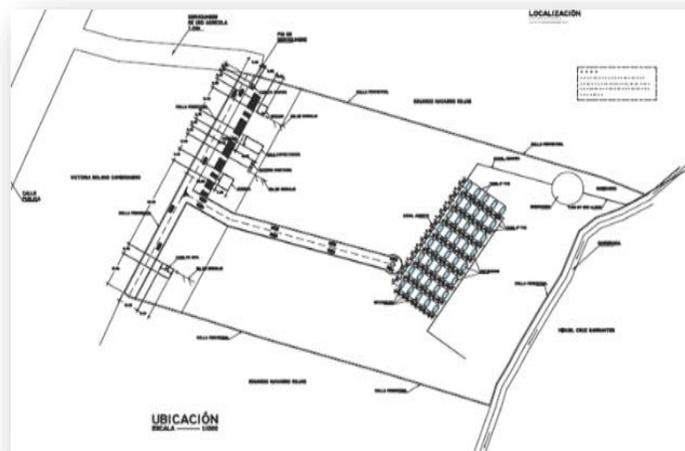
77

flotantes y sistemas de recirculado, así como reproducción de peces marinos ornamentales. Entre los resultados más importantes se destaca la capacitación del sector acuícola costarricense en el uso de tecnologías innovadoras con el fin de fomentar el desarrollo de futuros proyectos productivos más competitivos y que brindarían mejores fuentes de ingreso a las comunidades costeras. Además los buenos resultados de este curso contribuyen a la posibilidad de nuevos convenios y proyectos de cooperación entre China y Costa Rica.

#### 5.4. Estación Acuícola del Sur.

El INCOPECA en coordinación con el sector Agropecuario de la Región Brunca, e Instituciones del Estado y el Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires, ubicó un terreno en la localidad de Cañas de Buenos Aires, para la construcción de la Estación Experimental Acuícola del Sur.

Dicha estación con el apoyo técnico del INCOPECA fomentara la piscicultura en la región Brunca como una forma de generar nuevas alternativas productivas que mejoren las condiciones socioeconómicas de muchas familias en esta región.



Fuente: Incopesca. Croquis de la Estación Acuícola del Sur Cañas de Buenos Aires



## ***TITULO VI: COMERCIALIZACIÓN***

## 6.1. Sistema de Información de Mercados de Productos Pesqueros y Acuícolas (SIMPA).

El SIMPA, es un sistema utilizado para ingresar información a la base de datos relacionada a la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas. La recopilación de esta información comprende varios niveles de comercialización tales como:

**1- Puestos de recibo:** se incluye la información correspondiente al precio pagado al pescador por su producto.

**2- Mercado Mayorista del CENADA:** En este punto de la cadena de valor se recopila la información de volumen y precio de los productos pesqueros y acuícolas comercializados en las Plazas de venta Mayorista del Centro Nacional de Abastecimiento.

**3-Mercados y Supermercados:** Se incorpora información de los precios de los productos pesqueros disponibles en las pescaderías de los principales mercados y supermercados del Gran Área Metropolitana.

La información recopilada se analiza y posteriormente se publica en la página web del INCOPECA. A partir del 2016 se realizó un trabajo en conjunto con el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), mediante el cual fue posible actualizar el sistema informático utilizado para el registro de información, con lo cual se pretende aumentar la eficiencia en el análisis y publicación de los datos.

El lanzamiento oficial del nuevo sistema está previsto para el primer semestre de 2018. A partir de este momento los usuarios de la plataforma en línea podrán acceder a información actualizada e incluso descargar los reportes según sus intereses particulares.

## 6.2. Cooperativa Agroindustrial y Servicios Múltiples de Productos Marinos Responsables de la Península de Nicoya R.L. COOPEPROMAR R. L.

La Cooperativa Agroindustrial y Servicios Múltiples de Productores Marinos Responsables de la Península de Nicoya. (COOPEPROMAR R.L), está ubicada en la comunidad de

Paquera, Provincia de Puntarenas y se encuentra conformada por 65 familias. En la actualidad con infraestructura mínima de acopio y equipo de transporte para la distribución del producto pesquero.

El INCOPESCA con el apoyo del Consejo Nacional de Producción (CNP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), del Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y de la Universidad Nacional (UNA); pretende el fortalecimiento de la capacidad actual tanto de industrialización como de comercialización de la Cooperativa, y para ello elaboró el documento proyecto para gestionar fuente de financiamiento.



Fuente: Incopesca miembros de COOPEPROMAR R.L.

### 6.3. Cooperativa de Autogestión de Servicios Múltiples y Afines de Responsabilidad Limitada R.L. COOPESAMAR R.L.

La Cooperativa Autogestionaria de Servicios Marítimos y Afines de Responsabilidad Limitada (COOPESAMAR R. L.), ubicada en el Cantón Central de la Provincia de Puntarenas.

El INCOPESCA con el apoyo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), quién

aporto los recursos financieros para la compra de la embarcación; gestiono la donación de una Embarcación palangrera artesanal avanzada a la Cooperativa por un monto de ¢ 80 millones que estará beneficiando a 43 familias.



Fuente Inopesca: Embarcación Plangrera donada a la Cooperativa.

#### 6.4. Proyecto Mercado Minorista de Productos Pesqueros y Acuícolas.

Gran prioridad tiene, tanto del Inopesca como del Sector Pesquero y Acuícola, la construcción del Mercado Minorista de Productos Pesqueros y Acuícolas, en el Barrio El Carmen, Puntarenas, denominado el “Mercadito”.

Se cuenta con el apoyo de Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) que en sesión de su Junta Directiva del 08 de setiembre del 2016, tomó el acuerdo de apoyar el proyecto con ¢ 500 millones con recursos provenientes del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, por su parte la Municipalidad de Puntarenas trasladó los terrenos al INCOPECA para la construcción del “Mercadito”. El inicio de la construcción se prevé para mediados del 2018.

## 6.5. Proyecto Mercado de Primera Venta de Productos Pesqueros y Acuícolas.

El proyecto busca la construcción de un Mercado Regional de Primera Venta de Productos Pesqueros y Acuícolas, que cuente con patio de maniobras y andenes de carga y descarga; almacén frigorífico; planta para el procesamiento; oficinas administrativas; área de verificación de la calidad y frescura del producto e identificación de las especies; sala de capacitación; soda; servicios sanitarios y reubicación y remodelación de la plataforma de servicios que ofrece el INCOPECA frente a la pantalla de atraque.

Con la colaboración de Ministerio de Agricultura y Ganadería, Consejo Nacional de Producción, Servicio Nacional de Salud Animal, Municipalidad de Puntarenas y Ministerio de Salud se elaboró el perfil avanzado de documento proyecto así como traslado de los terrenos mediante convenio con el PIMA y el diseño de infraestructura con colaboración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.



Fuente. INCOPECA, Terminal Pesquera Barrio el Carmen, Puntarenas

## 6.6. Ideas productivas con asociaciones de pescadores y acuicultores (COPEMOLUSCHOMES).

El impulso de ideas productivas se realiza mediante actividades de capacitación como las impartidas por funcionarios del INCOPECA a la Cooperativa de Molusqueras de Chomes, (COPEMOLUSCHOMES R.L.), organización compuesta por 46 asociados recolectoras de moluscos, de las cuales 34 son jóvenes madres solteras.

Otra actividad impulsada por el INCOPECA en la comunidad de Chomes fue la creación del Plan de Aprovechamiento del Manglar, la cual contó con apoyo financiero del INAMU para la compra de equipo y capital de trabajo.

## 6.7. Centros Regionales de Productos Pesqueros y Acuícolas.

En procura del mejoramiento de la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura se planteó, en conjunto con organizaciones de pescadores e Instituciones gubernamentales tales como INDER e IMAS, la construcción de “**Centros Regionales de Productos Pesqueros y Acuícolas**”. Se tienen formulados los documentos / proyectos de las comunidades de Quepos, Domaticalito, Puerto Pochote y Barra del Colorado que estarían beneficiando aproximadamente a 600 familias.

Paralelamente a las gestiones para el establecimiento de los Centros de Comercialización de Productos Pesqueros y Acuícolas para el manejo y manipulación de productos pesqueros, se han desarrollado actividades orientadas a fortalecer las capacidades de los pescadores y acuicultores en áreas como administración, manipulación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas, para lo cual se contó con el apoyo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como de organizaciones de la sociedad civil.



Fuente: Incopesca. Diseño de Centros Regionales

## 6.8. Autonomía económica de la mujer en la pesca y acuicultura (FOMUJERES).

El INCOPESCA en asocio con el programa FOMUJERES del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), realizó actividades de emprendedurismo gestionando recursos no reembolsables para que mujeres emprendedoras logren el crecimiento económico e inserción en el mundo productivo.

La Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA en coordinación con el INAMU logro que se impartieran capacitaciones en las comunidades de Cuajiniquil, Puntarenas, Quepos y Golfito.

CATEGORÍA	2016	2017
Pesca Artesanal	54	35
Acuícola	7	1
Pescaderías	2	NA
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>36</b>

Fuente: Incopesca. Oficina de Género.

## **6.9. Fortalecimientos de las capacidades empresariales de las mujeres para potenciar su autonomía económica (EMPRENDE).**

Se realizaron talleres y reuniones con grupos organizados de mujeres en las comunidades costeras para impulsar la implementación de la plataforma EMPRENDE 2017 del Instituto Mixto de Ayuda Social que pretende.

Dentro de las acciones realizadas se coordinaron capacitaciones con el Instituto Mixto de Ayuda Social (INA), para que las mujeres desarrollen capacidades en temas como: autoestima, innovación productiva, competencia empresarial entre otras.



## ***TITULO VII: PROYECCIÓN NACIONAL***

## 7.1. Dirección Regional de Guanacaste.

- **Muestreos biológicos para elaborar el plan de ordenamiento en las zonas aledañas al Golfo de Papagayo.**

La Junta Directiva acoge las medidas que regulan el acceso y comercio del recurso Balyhoo extraído en el Pacífico Noroeste de Costa Rica. Se han establecido las tallas mínimas y se trabaja en la implementación de la trazabilidad del recurso. Se espera que el modelo diseñado en la Región Chorotega se pueda trasladar al Pacífico Sur.

La Dirección Regional de Guanacaste continúa monitoreando el recurso mediante muestreos *in situ* para valorar los resultados de las medidas implementadas y el comportamiento en general de la población de la especie.

- **Implementación del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de San Juanillo.**

En atención del Plan de Ordenamiento del AMPR de San Juanillo, se continúa con el monitoreo de los recursos pesqueros y acuícolas, control y vigilancia, así como el seguimiento económico de la actividad en la Región.

Se espera para el 2018 la aprobación del Código de Ética para el AMPR el cuál se estará distribuyendo a los pescadores de San Juanillo, comunidades aledañas y usuarios en general.

- **Módulo experimental para acuicultura en la Terminal Pesquera de Cuajiniquil para generar alternativas productivas para la zona.**

Este consiste en un módulo de recirculación de agua marina para el desarrollo de reproductores y obtener alevines de pargo manchado que puedan sembrarse en las cercanías de Cuajiniquil por los productores de la zona. Los alevines serían llevados luego

a jaulas flotantes en el mar para el proceso de engordarse y posteriormente ser usados como carnada viva o para el consumo humano. Se espera que el módulo esté concluido el primer trimestre 2018.

Como complemento del proyecto se inició la redacción de un curso teórico práctico que impartirán los especialistas del INCOPECA, para que los habitantes interesados en la iniciativa logren incursionar en una nueva actividad productiva de alto potencial comercial para de la zona.

- **Centro Regional de Productos Pesqueros en la comunidad de Pochote.**

El proyecto fue aprobado por Consejo Regional de Guanacaste y se están subsanando algunas objeciones planteadas por Municipalidad de Nicoya.

El proyecto además de atender aspectos de comercialización y valor agregado de los productos pesqueros y acuícolas, solventará los requerimientos de higiene y manipulación de los productos establecidos por el SENASA.

- **Desarrollar un Procedimiento de Trazabilidad para los Huevos de Tortuga extraídos en el Refugio de Vida Silvestre de Ostional.**

La Convención Interamericana de Tortugas Marinas le estableció un plazo de un año a la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional (ADIO), para diseñar y poner en práctica un procedimiento de trazabilidad y comercialización de los huevos extraídos del refugio.

Por su parte la Dirección Regional de Guanacaste del INCOPECA junto con la Junta Directiva de la ADIO, funcionarios de ACT y representantes de la UCR ante el CIMACO, diseñaron un proceso de trazabilidad que comprende tres subprocesos, Pre-arribada, Arribada y Post-arribada; los cuales comprende a su vez múltiples actividades que van desde la recolección de huevos en la playa hasta la distribución de huevos en todo el país.

El proceso fue discutido y socializado entre los miembros de la comunidad y finalmente fue aprobado por los jefes de las instituciones mencionadas y de la misma ADIO.

Posteriormente fue presentado a las autoridades científicas de la CIT quienes lo avalaron. El proceso se encuentra actualmente en una etapa de mejoramiento estructural con el apoyo de DINADECO.

## 7.2. Dirección Regional de Limón.

### - **Veda de Langosta Espinosa.**

Desde el 2010 en los meses de marzo a junio se realiza la veda regional de la Langosta Espinosa del Caribe según lo dispuesto en el reglamento de OSPESCA, OSP-02-09.

En período de veda se visitan las comunidades pesqueras y centros de acopios para verificar que no realicen actividades de pesca. En período post veda se realizan muestreos para realizar estudios biológicos (tomar medidas de colas y cefalotórax), que permiten comprobar que se cumplan regulaciones como tallas de primera captura, así como determinar que no se comercialicen ni se capturen con esperma teca, resto de esperma teca, con huevos o en muda.

### - **Proyecto Regional Eco Langosta.**

Se conformó un grupo con representantes de diferentes Instituciones del Estado, UCR del Caribe, MEIC, COMEX, SENASA, JAPDEVA e INCOPECA así como representantes de los Pescadores del Litoral Caribe dedicados a la Pesca Artesanal de Langosta, con el objetivo de implementar las políticas y toma de decisiones para el manejo efectivo de la pesquería de Langosta en el Caribe, y contar con un sistema de gobernanza con enfoque ecosistémico e integración centroamericana. Este proyecto beneficiará aproximadamente a 1600 pescadores del litoral Caribe.



Fuente: Incopesca. Grupo de trabajo Eco langosta

Por su parte, en agosto del 2017 se realizó el encuentro binacional con pescadores de Bocas del Toro y pescadores del Litoral Caribe, para compartir inquietudes y conocimientos sobre el manejo y gestión de la pesquería de Langosta.

- **Manejo, Control y Aprovechamiento del Pez León en Costa Rica**

Se crea la Comisión de atención y aprovechamiento de Pez León liderada por el INCOPECA, la cual mediante charlas y talleres ha promovido y divulgado torneos de pesca, extracción y consumo para su aprovechamiento.

En el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se participa en el taller Regional sobre el Control y Aprovechamiento Regional de Pez León realizado en Guatemala, donde se plantea la creación de un grupo Regional para elaborar un plan regional y establecer protocolos para la atención de la especie. La Comisión se oficializó mediante Decreto No. 39627- MINAE-MAG-TUR y se declara de interés público para controlar la invasión de la especie.

- **Control y Vigilancia.**

El INCOPECA en coordinación con otras instituciones del Estado como SENASA y el Servicio Nacional de Guardacostas realizaron inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan y comercializan productos pesqueros y acuícolas con el fin de controlar el acceso de los recursos hidrobiológicos que son propiedad del Estado y por tanto se requiere que haya un uso sostenible del mismo.



Fuente: Inopesca. Dirección Regional de Limón. Descargas y operáticos de control y vigilancia

El siguiente cuadro muestra la cantidad de inspecciones realizadas:

**CANTIDADES DE INSPECCIONES REALIZADAS POR PERSONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL LIMÓN**

AÑO	COMBUSTIBLE	PESCA DEPORTIVA	COMERCIA LIZACIÓN	FID	CAMBIO DE ESTADO (**)	OTROS (*)	TOTAL
2014	210	5	25	96	29	2	367
2015	280	20	90	140	80	10	620
2016	137	12	103	145	68	12	477
2017	203	12	83	231	74	10	613
2018							

Fuente: INCOPECA. Dirección Regional de Limón.

### - Ferimar del Caribe

Con la colaboración del CUN-LIMON, UCR-SEDE CARIBE y liderado por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, se realizaron cuatro ferias de productos pesqueros y acuícolas (Ferimar del Caribe), las cuales pretenden fomentar el incremento del consumo de pescado y mariscos.

Como resultado del éxito obtenido y aceptación de la población se ha visto la necesidad de sistematizarlas y estandarizarlas para que cuenten con una estructura básica que permite una mejora continua de las mismas en beneficio de la población. Para la Región Caribeña las ferias benefician aproximadamente 4500 pescadores, productores, consumidores y comerciantes de la cadena productiva.



Fuente: Incopesca, venta de productos pesqueros y acuícolas, Ferimar

### - Apoyo a la comunidad de Barra del Colorado.

El INCOPECA junto con representantes de la Sociedad Civil y de los mismos pescadores, logró la creación de dos organizaciones, una de mujeres peladoras y descabezadoras de camarón y otra de pescadores artesanales de pequeña escala.

Por otra parte, con apoyo de la Junta Directiva del INCOPECA, representantes de la Sociedad Civil y de la comunidad se inicia la elaboración del Plan de Ordenamiento Pesquero que se espera sea aprobado por la Junta Directiva el primer semestre de 2018.

Con el apoyo de COOPESOLIDAR RL, Proyecto REBYC II de FAO, se capacitó a miembros de la comunidad en áreas como principios de administración de las organizaciones, libros contables entre otros.

Asimismo, se generó la investigación de las pesquerías de camarón en la comunidad de Barra del Colorado cuyos objetivos es determinar el ciclo reproductivo y evaluar la relación porcentual de la fauna de acompañamiento de la pesca del camarón artesanal en Barra del Colorado, con su respectiva identificación taxonómica, tanto de la especie objetivo como de la FACA (fauna de acompañamiento), con la finalidad de establecer planes de manejo y monitoreo de las pesquerías del camarón.



Fuente: Incopesca, Reuniones con Pescadores de la Comunidad de Barra del Colorado.

### 7.3. Oficina Regional de Golfito.

- **Centro Regional de Productos Pesqueros en la comunidad de Pavones.**

En procura del mejoramiento de la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, el INCOPECA se planteó, en conjunto con organizaciones de pescadores e

Instituciones gubernamentales, el desarrollo de un “Centro Regional de Productos Pesqueros y Acuícolas” en la comunidad de Pavones. Se formuló el documento proyecto y se están gestionando los recursos financieros para la construcción. Paralelo a ello se han realizado gestiones para la adquisición del terreno con la colaboración de la Municipalidad de Golfito.

#### **- Plan de Manejo Térraba / Sierpe**

Es un humedal que administra el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). La Oficina Regional del INCOPECA en Golfito coordina con la Administración del Humedal para la concesión de licencias para la extracción de moluscos (piangua) y la pesca.

En 2014 se autorizaron 120 personas para la extracción de moluscos. En 2015 se dieron 135 autorizaciones y en 2016 no se pudo renovar las autorizaciones de extracción de moluscos por disposición de SINAC, mediante decreto ejecutivo.

#### **- Autorización para extracción de moluscos**

En este campo se están llevando a cabo paralelamente dos procesos: el del Humedal Nacional Térraba Sierpe, ya descrito anteriormente y en el Humedal La Purruja en Golfito donde se trabaja de la mano con la organización de piangueros denominada APIAPU y con SINAC, UCR.

Ya se elaboraron los documentos del Plan General de Manejo de los Manglares de Golfito y el Plan de Aprovechamiento de la Piangua, ambos están pendientes de aprobación por parte de las autoridades de MINAE, para que luego ser trasladados a la Junta Directiva del INCOPECA para su conocimiento.

### - Fomento de la acuicultura en comunidades indígenas (Alto Comte, Bajo los Indios)

Se inicia en 2015 con una visita técnica a las comunidades por parte de los funcionarios de Acuicultura del INCOPECA. Posteriormente se realizan cursos y talleres de capacitación impartidos por profesionales para fortalecer capacidades e iniciar los proyectos de cultivo de Tilapia. Se espera que para 2018 se incorpore el Instituto Mixto de Ayuda Social.



Fuente: INCOPECA. Productor acuícola.

### - Fomento a la maricultura para el cultivo de pargo en jaulas.

Proyecto se está gestando en una Cooperativa de la comunidad de Zancudo denominada COPEDELIMAR R.L. Este inicia en 2015 cuando el mismo es presentando a la cooperativa como una iniciativa productiva en procura de mejorar la calidad de vida de los pobladores.

En coordinación con el Parque Marino del Pacífico, se realizaron actividades específicas de capacitación con la organización, para fortalecer todas aquellas áreas que se consideraron débiles para la atención y seguimiento del proyecto.

En 2017 se hace la presentación de proyecto a la Presidente Ejecutivo del INCOPECA y se busca el apoyo financiero con instituciones públicas regionales como IMAS e INDER.

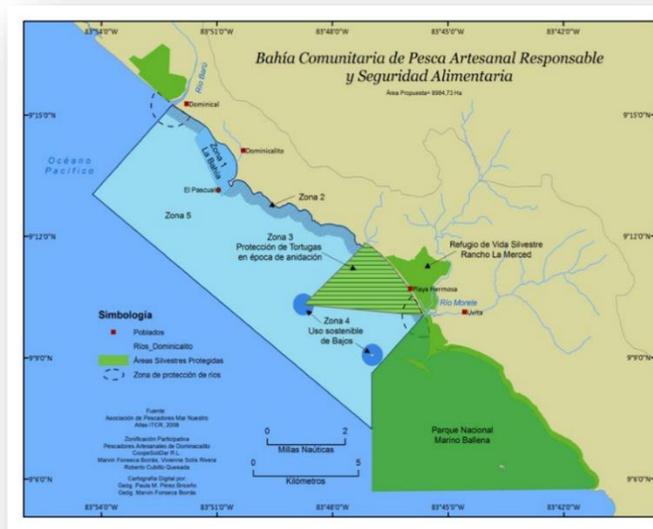


Fuente: INCOPECSA. Jaulas para cultivo de pargo

#### 7.4. Oficina Regional de Quepos.

- Área Marina de Pesca Responsable de Dominicalito

Con la participación de los pescadores de la comunidad se elaboró la propuesta del Plan de Ordenamiento Pesquero el cual se encuentra en la Junta Directiva del INCOPECSA para su estudio.



Fuente: Incopesca, Mapa de propuesta del Área Marina de Pesca Responsable

- **Centro Regional de Productos Pesqueros en Quepos y Dominicalito.**

Para la construcción del Centro Regional de Productos Pesqueros de la comunidad de Dominicalito, se elaboró el documento proyecto con apoyo de Ministerio de Agricultura y Ganadería (SEPSA), Organización de Pescadores, CoopeSolidar, además se cuenta con: diseños constructivos, compromiso del INDER con recursos financieros para la construcción así como acuerdo de la Municipalidad de Osa para el uso de suelo donde se estaría construyendo el Centro.

Para la construcción del Centro de Acopio en la comunidad de Quepos (Coopequepos), se contó con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (SEPSA), CoopeQuepos R. L. Se cuenta con el documento proyecto, diseños constructivos y compromiso del INDER con recursos financieros para la construcción del Centro.

Ambos proyectos cuentan con el apoyo de la Estrategia Tejiendo Desarrollo liderado por Casa Presidencial, Despacho de la Primera Dama.



Fuente: Inopesca, Centro Regional de Productos Pesqueros y Acuícolas.

### **Pesca deportiva-turística.**

Es una zona estratégica para el desarrollo de la actividad, además de contar con las Marinas más grandes y de mayor afluencia de turismo en el país: Marina Los Sueños ubicada en el cantón de Garabito y la Marina Pez Vela en cantón de Quepos.

Para el impulso de la actividad se han realizado torneos de pesca deportiva de índole internacional como la Sexta Copa Quepos Billfish donde el INCOPECA debe ser vigilantes y garante del cumplimiento de la normativa.

### **Ferimar Quepos.**

Se realizaron dos ferias con el propósito de fomentar el incremento del consumo de pescado y mariscos, así como la comercialización directa de productos pesqueros y acuícolas.

## **7.5. Estadísticas Pesquera.**

Se logró actualizar la información nacional de desembarques de productos pesqueros hasta el año 2015, para los años posteriores se dispone de los datos de las flotas de Mediana y Avanzada Escala, que en su conjunto representan casi el 60% del total de kilos desembarcados al nivel nacional. Los datos son obtenidos mediante la aplicación del formulario FID a las inspecciones de desembarque al nivel nacional; sin embargo, aún no se procesan en su totalidad en la base de datos.

Los principales grupos comerciales de la producción pesquera nacional son: Crustáceos (angostas, camarones, cangrejos), Escama (Peces de consumo nacional cuyo valor depende de su calidad y peso tales como primera grande, primera pequeña, clasificado y chatarra), Moluscos (Pulpos, bivalvos, ostras), Pelágicos (Peces capturados en aguas oceánicas de alto valor comercial dada su calidad y gran tamaño (Atún, Picudos, Dorado), el grupo de Tiburones y otros.

- **Sistema Integrado de Estadísticas Pesqueras y Acuícolas.**

El sistema pretende la estandarización del formato de las diferentes bases de datos de Estadística Pesquera y de Acuicultura con el fin de desarrollar una herramienta informática que permita integrarlas en un único sistema moderno, eficaz y eficiente.

Se concretó la primera etapa del proyecto con la estandarización en un formato único compatible con ORACLE. 12 de las diferentes bases de datos de los programas estadísticos ICOD-MAG y MODELO ESCAMA los cuales comprenden el período de 1988 hasta 2015.

La base de datos lineal generada en formato Excel permite brindar a los usuarios externos (ONG's, Instituciones del estado, Universidades, Empresa Privada, Persona Físicas, entre otros) e internos un servicio más ágil y eficiente en la atención de sus requerimientos de información de tipo técnico relacionada con la producción pesquera y acuícola nacional.

Asimismo, constituye el primer producto que permitirá en el corto plazo, poner a disposición de los usuarios una base de datos abierta y de acceso libre a través de la página web institucional. La inversión para esta primera fase es de ¢ 10.7 millones.

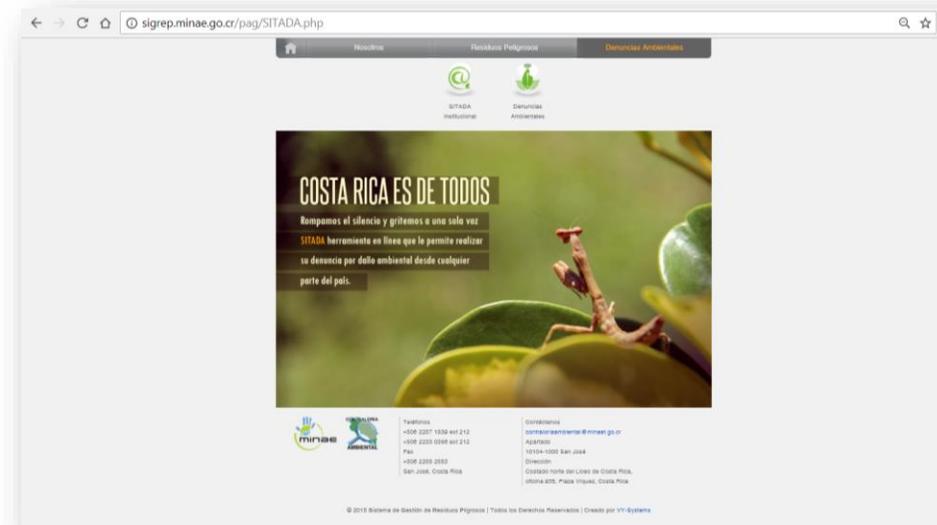


## ***TITULO VIII***

### ***CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL***

## 8.1. Interposición de denuncias.

En coordinación con la Contraloría del MINAE se realizaron una serie de acciones en conjunto sobre la interposición de denuncias por infracción a la Ley de Pesca y Acuicultura y su respectivo reglamento, el cual culminó con la firma del convenio para la utilización del Sistema Integrado de Trámite y Atención de Denuncias Ambientales SITADA.



Fuente: Pagina web MINAE, Internet

## 8.2. Programa de inspección de los dispositivos excluidores de tortugas marinas (DET).

Este Programa tiene como objetivo fundamental la conservación y protección de las tortugas marinas, expresada operativamente en la baja incidencia de captura o muerte de tortugas en las faenas de pesca efectuados por los barcos camaroneros de arrastre, principalmente por la utilización adecuada del Dispositivos Excluidores De Tortugas Marinas (DET).

Costa Rica implementa el programa DET bajo debido a la norma técnica A.J.D.I.P./151-2009 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 94 DEL 18/05/2009 “Reglamento sobre Regulaciones Técnicas del uso correcto del Dispositivo Excluidor de Tortugas Marinas (DET) por parte de la Flota Camaronera de Arrastre de Orilla”.

La implementación exitosa del programa no solo permitió cumplir con el compromiso adquirido por Costa Rica ante las Autoridades del Departamento de Estado, la Administración Atmosférica y Oceánica del gobierno de los Estados Unidos (NOAA), sino recuperar y mantener a Costa Rica la condición de país certificado para efectuar las exportaciones de productos pesqueros a los mercados de Estados Unidos.

En visita realizada por funcionarios de la NOAA, en el mes de marzo 2018, para verificación y cumplimiento de uso de los Dispositivo Excluidor de Tortugas Marinas (DET), se obtuvo una calificación superior al 90% de cumplimiento a la normativa, considerado altamente satisfactorio, ratificando así la continuidad del país para la exportación de camarón a Estados Unidos.

### **8.3. Comisión de Gestión Ambiental Institucional.**

Es un órgano que permite coordinar, orientar y verificar el cumplimiento de Políticas y el Plan de Gestión Ambiental Institucional, su conformación responde a la iniciativa Paz con la Naturaleza impulsada en el 2006 por el Gobierno de La República para garantizar el adecuado uso de los recursos ambientales y su respectivo resguardo por el gobierno central y las instituciones estatales.

Gracias al apoyo permanente de la Presidencia Ejecutiva a la Comisión de Gestión Ambiental, se logró impulsar el uso racional de la energía a través de la instauración de programas de optimización para la implantación de sistemas automáticos de regulación y la minimización de pérdidas (Oficio PEP-001-2014 Regulación para el ahorro de energía eléctrica).

Se disminuyó la generación de residuos tradicionales, implantando programas de segregación en origen, favoreciendo con ello el reciclaje, la reutilización o la adecuada eliminación, para ese propósito se cuenta con un Centro de Recolección de Material para Reciclar con permiso de Ministerio de Salud.

Hemos apoyado un cambio paulatino en el uso de tecnologías de punta, que permitan aprovechar de manera adecuada el uso de los servicios públicos, entiéndase dispositivos para el ahorro de energías eléctricas, agua, combustible, entre otros.

La Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) otorgó a la Institución una calificación de **93.07**, quedando en la categoría de Verde + en el semáforo del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

#### **8.4. Programa para la prevención y control de la contaminación en la zona marino-costera del Pacífico y Caribe de Costa Rica.**

Se desarrollaron acciones que generaron conocimientos y estrategias de manejo integral para combatir las diferentes problemáticas de contaminación que ocasionan la degradación de los ecosistemas en las zonas marino-costeras del Pacífico y Caribe de Costa Rica, así como reconocer y evaluar los posibles agentes causantes de degradación de los ecosistemas en las zonas marino costeras del Pacífico y Caribe de Costa Rica.

Asimismo se sensibilizó la población de las comunidades pesqueras sobre las diferentes problemáticas por contaminación marina y costera, instándolos a ser parte del cambio para evitar las repercusiones socio-económicos y medio ambientales, en actividades tales como:

##### **Recolección de desechos sólidos:**

- Se realizan e incentivan actividades de limpieza con pescadores y molusqueros en playas, manglares y comunidades costeras como Barrio El Carmen, Puntarenas Centro, El Cocal, Barranca, Chacarita, Fray Casiano, San Luis, Santa Eduvigis, 20 de noviembre, Costa de Pájaros, Morales, Chomes, la Islita, San Lucas. Especialmente

durante periodo de veda, para el cual los pescadores realizan horas comunales. Las mismas se realizan mediante un proceso de coordinación con la Red Interinstitucional y Comunal Pro Puntarenas.

- Se brindan charlas y se participa en actividades de concientización sobre la correcta gestión de residuos sólidos. Por ejemplo: Ferias Ambientales, escuelas y colegios.
- Se administra un Centro de Recolección de Residuos Valorizables para darle un manejo adecuado a los residuos valorizables generados dentro de la institución. Para lo cual se cuenta con el debido Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud.

Actividad	2014	2015	2016	2017
Recolección residuos valorizables y no valorizables Campañas comunidades (Kg)	-	6893,61	85914,265	23956,73
Recolección Residuos Valorizables Institución (Kg)	382	2236,21	2143,96	1816,3
Actividades concientización en ferias o dando charlas	-	2	2	3



Fuente: Inopesca. Recolección desechos

**- Recuperación del ecosistema de manglar de Puntarenas:**

Se realizaron e incentivaron actividades de limpieza y reforestación del manglar en Puntarenas en busca de su repoblación. Así como brindar charlas de concientización en escuelas de zonas costeras sobre la importancia socio-económica y ambiental de los ecosistemas de manglar.

Actividad / Año	2017
Plantas reforestadas	2009
Charlas brindadas	2
Reuniones realizadas con instituciones, asociación San Luis y otras entidades.	12

Fuente: Inopesca. Unidad de Control Ambiental

**- Representación en la Red Interinstitucional y comunal en pro de Puntarenas**

A partir de 2014 se inician las actividades conjuntas de apoyo comunal con diferentes actores de la sociedad, obteniendo como resultado la creación de la Red Interinstitucional y Comunal en Pro de Puntarenas. Misma que surge ante la evidente necesidad de crear vínculos de apoyo entre instituciones, organizaciones y representantes de la comunidad cuyo interés común es mejorar la calidad del medio ambiente y la población puntarenense.



Fuente: Inopesca. Unidad de Control y Calidad Ambiental

Como resultado de la Red se realizaron una serie de actividades que seguidamente mostramos:

Actividad	2015	2016	2017
Actividades de limpieza	7	11	5
Ferias	1	2	1
Charlas educativas	-	2	3
Siembras	-	1	2
Embelllecimiento, participación en marchas, encuentros y otros	-	2	1

Fuente: Inopesca. Unidad de Control Ambiental

## 8.5 Paneles Solares.

Como parte de los compromisos ambientales del INCOPECA, establecidos en su Plan de Gestión Ambiental Institucional, se promovió durante esta administración el proyecto llamado “El Sol nos enfría”, mismo que nace como una iniciativa interna para utilizar generación de energía limpia, específicamente energía solar, para compensar el gasto eléctrico de nuestra institución utilizado mayormente en los aires acondicionados, debido a las altas temperaturas que predominan en Puntarenas durante todo el año.

Los paneles fueron instalados en el techo del Centro de Estudios de Vida Marina, ubicado en el Barrio el Cocal de Puntarenas, los mismos son utilizados para alimentar tres edificaciones simultáneamente a saber: Archivo Central, Auditorio y Centro de Estudios de

Vida Marina, cubriendo aproximadamente entre el 50% y el 60% de la electricidad demandada.



Fuente: INCOPECA. Departamento de Servicios Generales



## ***TÍTULO IX: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL***

### **9.1. Plan Estratégico Institucional 2017-2021.**

El Plan Estratégico Institucional 2017-2021 es aprobado por la Junta Directiva del INCOPESCA según acuerdo AJDIP 232/2016 como un instrumento de gestión, directamente relacionado con la Ley de Creación del INCOPESCA (Ley N°7384), Ley de Pesca y Acuicultura (Ley N° 8436), el Plan Sectorial y los planes regionales, que convergen con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y con el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

El propósito del Plan Estratégico Institucional fue elaborado en el 2017 y establece las prioridades, objetivos estratégicos para cinco a seis años y objetivos tácticos para tres años, siendo consistentes con el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola y que se implementarán anualmente mediante los planes operativos de las diferentes instancias institucionales. Para su realización se articularon y programaron las actividades estratégicas en coordinación con la Presidencia Ejecutiva y los Directores Generales, para lo cual se tomó como marco de referencia la normativa vigente y que debe atender la institución.

### **9.2 Estructura Organizativa institucional.**

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, al no contar con una estructura organizativa acreditada ante el Ministerio de Planificación y Política Económica, elabora propuesta de modernización como una herramienta que permitirá identificar esfuerzos de gestión, crear alianzas con entes públicos y privados, establecer estrategias de coordinación interinstitucional así como la formulación y seguimiento de planes estratégicos nacionales e institucionales. La propuesta es presentada a la Junta Directiva y aprobada de manera unánime según AJDIP/032-2018.

### **9.3 Control Interno.**

El INCOPESCA ha presentado un avance importante en la temática de Control Interno, la cual desde el año 2015, por iniciativa de esta administración, se efectúa

todos los años, el proceso de autoevaluación del Control Interno, práctica administrativa que no se realizaba en años anteriores.

La autoevaluación anual del sistema de control interno se realiza en atención del artículo 17 de la Ley General de Control Interno (LGCI), No. 8292, que al respecto establece: *“En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:...c) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos”.*

Asimismo, la autoevaluación contribuye al cumplimiento del compromiso con el fortalecimiento del sistema de control interno, asumido por la institución y que ha sido coordinado por la Comisión de Control Interno. Tiene alcance institucional y se emprende sin detrimento de los esfuerzos que las diversas unidades realicen para cumplir las actividades en su ámbito de competencia, en observancia de la responsabilidad del jerarca y titulares subordinados prevista en la LGCI en cuanto a establecer, garantizar su efectivo funcionamiento, mantener, perfeccionar y evaluar el SCI (artículos 10 y 17).

La Comisión de Control Interno Institucional, como ente asesor de la Administración Superior en la implementación, mejoramiento y seguimiento del Sistema de Control Interno del INCOPESCA, ha planteado en el Plan de Trabajo del periodo 2017, realizar la Autoevaluación del Control Interno, a fin de contar con un diagnóstico institucional para determinar el grado de avance en la consolidación y mejora continua del sistema.

Con el fin de realizar el diagnóstico institucional durante el período 2015, 2016 y 2017 se utilizó la siguiente metodología de evaluación:

A partir del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional elaborado por la Contraloría General de la República, se elaboró una Herramienta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional mediante la aplicación de un formulario en línea utilizando aplicaciones web. Cada aspecto a evaluar será respetando la división en los componentes: ambiente de control, valoración riesgos, actividades de control, sistemas de información y seguimiento del sistema de control interno.

Se convocó a las Jefaturas de las oficinas de la institución a una reunión, donde se aplicó la herramienta en conjunto con los miembros de la Comisión de Control Interno. Una vez aplicada la herramienta, se presenta dentro de este informe los datos estadísticos recopilados a partir de dicha herramienta.

De acuerdo con el resultado obtenido para cada pregunta (respuesta según moda estadística), se procederá a completar el cuestionario consolidado para obtener los resultados finales por componente.

Se determinará el nivel en el cual se encuentra la institución según cada componente, para determinar la atención que van a requerir.

Los resultados se exponen a la Presidencia Ejecutiva y Directores Generales en la Comisión Gerencial, con el fin de establecer el plan de acciones concretas a emprender y compromisos de mejora.

#### - Resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) tiene como componentes orgánicos a la administración activa y a la auditoría interna; igualmente, comprende varios componentes funcionales, los cuales se interrelacionan y se integran al proceso de gestión institucional.

Los responsables por el SCI deben procurar condiciones idóneas para que los componentes orgánicos y funcionales del sistema operen de manera organizada, uniforme y consistente.

#### 9.4. Procedimientos legales.

En atención al cumplimiento de la Ley de Pesca y Acuicultura la institución en el período correspondiente de 2014 – 2017 realizó 384 procedimientos legales distribuidos de la siguiente manera:

<i>Materia</i>	<u>Cantidad de Casos</u>				
	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
<i>Penal</i>	111	95	80	98	11
<i>Administrativos</i>	3	3	9	3	1
<i>Transito</i>	7	5	7	2	2
<i>Contratación Administrativa</i>	2	9	5	11	1
<i>Sala Constitucional</i>	11	13	10	11	-
<i>Laboral</i>	5	3	4	3	-
<i>Contencioso Administrativo</i>	8	7	5	5	10

Fuente: Inopesca. Asesoría Legal

## 9.5. Inversiones institucionales.

Para una mejor atención de la población pesquera y acuícola en las diferentes regiones del país, el INCOPELCA ha realizado un importante esfuerzo en infraestructura tal y como lo muestra el siguiente cuadro:

Acciones	Presupuesto ejecutado (millones de colones)	Beneficiarios
Acondicionamiento Terminal Pesquera de Cuajiniquil 2013-2014	¢107.5	Comunidades Pesqueras de La Cruz, Cuajiniquil, Puerto Soley, El Jobo, entre otros.
Construcción del Edificio Centro de Estudios de Vida Marina 2013-2014	¢282.5	Comunidad pesquera de Puntarenas principalmente y de aplicación a nivel nacional
Construcción del Edificio de la Estación Acuícola Los Diamantes 2014-2015	¢169.9	Acuicultores de toda la zona Atlántica de Costa Rica
Acondicionamiento de la Oficina de Inspectores 2014	¢7.8	Funcionarios del INCOPELCA y el Sector Pesquero y Acuícola
Acondicionamiento Edificio Nicoya 2015	¢39.0	Comunidad Pesquera del Cantón de Nicoya y Santa Cruz, entre otros
Construcción del Edificio de Playas del Coco 2016	¢128.8	Comunidad Pesquera de Playas del Coco, Playa Panamá, Brasilito, Tamarindo entre otros
Mejoras al área de Atención al Público en Quepos 2016	¢27.0	Comunidad pesquera de la Ciudad de Quepos y lugares vecinos
<b>TOTAL (colones)</b>	<b>¢762.8</b>	

Fuente: Incopescas. Departamento Financiero.

## **9.6. Índice de Transparencia Institucional / Índice de Gestión Institucional.**

Según evaluación de la Defensoría de los Habitantes, la Institución pasa del lugar 17 en el año 2015 a la posición 7 para el año 2017.

Por su parte, según evaluación de la Contraloría General de la República en el año 2014 el INCOPECA tenía un puntaje de 66.1 y para el 2017 se otorgó un 85.35.

## **9.7. Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA).**

Este sistema es una base de datos digital y centralizada diseñada para la gestión y administración de los servicios pesqueros y acuícolas. Anteriormente, la información de los usuarios del INCOPECA se encontraba de forma física y archivaba en distintos departamentos y oficinas, dificultando los diversos procesos de gestión de permisos y solicitudes de los usuarios en las sedes regionales, según informa la institución. La existencia del SISPA permite el análisis integral de la información para la toma de decisiones, asegura la transparencia en la gestión de la institución y mejora exponencialmente el acceso a la información que demandan otras instituciones interesadas.

## **9.8. Ventas de carné de pesca deportiva y turística en página Web.**

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) inicia para el año 2012 el plan piloto, por medio del cual se les ofrecía a los usuarios de pesca deportiva, especialmente las personas que nos visitaban de otros países, la posibilidad de adquirir estas licencias, utilizando la página web institucional.

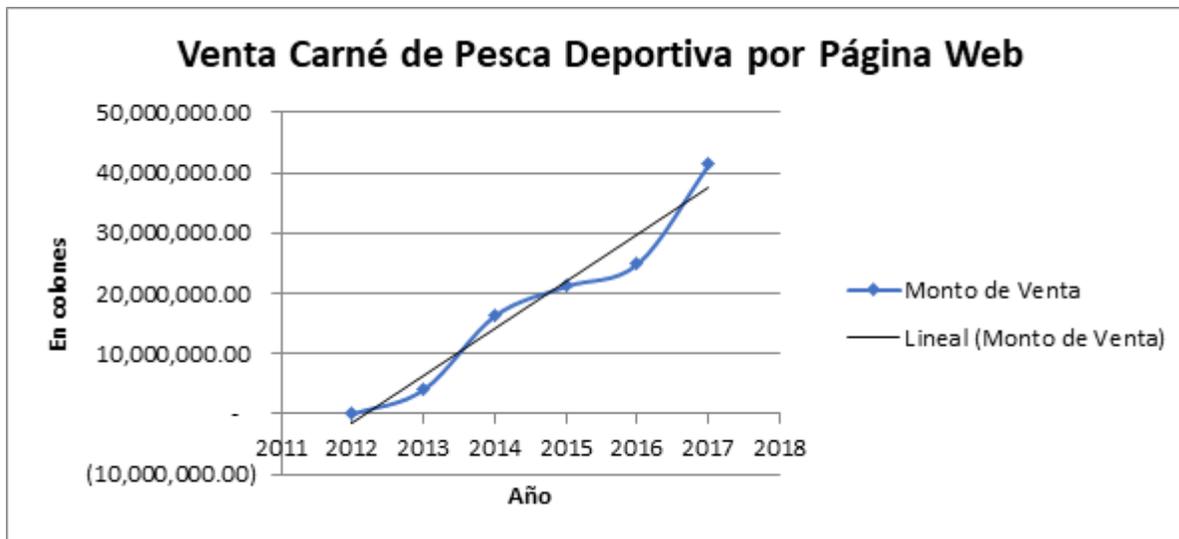
Para aquel año era importante que ese servicio se iniciara, debido a que muchas de las personas que venían a Costa Rica a practicar esta pesca, no tenía o no sabían el lugar donde los podía tramitar y siendo que se tenían estadísticas de que gran cantidad de personas visitaban el país para hacer este tipo de actividad, motivó de algún manera que se implementara este servicio, para asegurar de alguna manera, que, no solo le ingresara

institucionales el canon correspondiente, sino también que los visitantes llevaran a cabo esta importante actividad en forma legal, tal y como lo exige la ley.

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura		
Venta de Carné de Pesca Deportiva		
Periodo 2012-2017		
AÑO	Cantidad de Carné	Monto de Venta
2012	2	50,947.00
2013	440	4,128,619.55
2014	1914	16,369,613.45
2015	2413	21,232,564.21
2016	2736	24,989,670.70
2017	4374	41,457,843.30
	<b>11877</b>	<b>108,178,311.21</b>

Fuente: Incopesca. Dirección General Administrativa.

En el gráfico siguiente se observa el comportamiento global de la venta de este tipo de licencia, a partir del momento en que la institución puso en marcha la página web y se espera que para el año 2018, esta cifra supere los 8000 carné colocados por este medio.



Fuente: Incopesca. Dirección General Administrativa.

Se han incrementado considerablemente los resultados positivos de venta de carné, los usuarios ya están conociendo la página y la necesidad de portar el carné.

La institución se dará a la tarea de Incorporar otros servicios para venta por medio de la página, como el carné desde tierra; así como analizar la posibilidad de un convenio con el ICT para que se incorpore un link direccionado a la página del INCOPECA para que los usuarios puedan adquirir su carné.



Fuente: Incopesca. Página Web Institucional

## 9.9. Acuerdos de Junta Directiva.

De conformidad con las atribuciones establecidas en la **“Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, N° 7384”**, la Junta ha emitido 2062 acuerdos los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

	Año	Cantidad de Acuerdos
1	2014	505
2	2015	536
3	2016	484
4	2017	536

Fuente: Incopesca. Secretaría de Junta Directiva



## *TITULO X*

# *INCOPECA SOLIDARIA*

## 10.1 Entrega de víveres ante emergencias.

Durante la emergencia provocada por la Tormenta NATE, funcionarios del INCOPESCA colaboraron en el traslado de personas afectadas a albergues, con el objetivo de que pudieran resguardarse durante la emergencia, asimismo en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias y la Cruz Roja Costarricense se realizó la entrega de más de 20000 diarios con alimentos a comunidades del Pacífico y Caribe.



Fuente. Inopesca. Entrega de víveres

Elaborado por:  
Lic. Randall Sanchez Campos.  
Lic. Julio Díjeres Bonilla.  
Licda. Ana E. Salazar Salazar.